

ADVOCACIONES MARIANAS ANDALUZAS DURANTE LOS SIGLOS XVI AL XVIII: LA DEVOCIÓN A LA VIRGEN DE LA CABEZA EN TIERRAS CORDOBESAS

Juan ARANDA DONCEL
Real Academia de Córdoba

Introducción

Las manifestaciones de religiosidad popular en tierras andaluzas durante los siglos XVI al XVIII son abundantes y variadas. El fenómeno viene refrendado por medio de significativos indicadores como la pujante actividad del movimiento cofrade y las devociones locales que despiertan un intenso fervor. Las procesiones de Semana Santa y la pomposa celebración del Corpus Christi constituyen también pruebas bien elocuentes. Asimismo hay que resaltar el entusiasmo colectivo que originan las predicaciones, sobre todo las que se realizan en adviento y cuaresma.

En el conjunto de advocaciones que logran un notorio arraigo a lo largo de las mencionadas centurias ocupan un lugar muy destacado las marianas, contabilizándose una elevada cifra de imágenes que reciben culto bajo los más diversos títulos en santuarios, ermitas, hospitales, iglesias conventuales y parroquias.

Los miembros del clero regular contribuyen de manera decisiva al fomento de las advocaciones marianas letíficas. Algunas aparecen estrechamente vinculadas a determinadas órdenes como es el caso de las titulares de los frailes mercedarios y carmelitas. La de la Correa o Consolación se halla ligada a los agustinos, la de la Victoria a los mínimos de San Francisco de Paula y la de la Anunciata a los jesuitas. Los franciscanos propagan intensamente el fervor a la Limpia Concepción de Nuestra Señora y los dominicos se esfuerzan por difundir el culto y devoción a la Virgen del Rosario.

No cabe la menor duda de que entre los títulos marianos más relevantes en Andalucía durante los siglos de la Modernidad brilla con luz propia el de Nuestra Señora de la Cabeza, cuya efigie se venera por una masa de fieles en su santuario que se levanta en el término municipal de Andújar.

La célebre romería que se celebra en el recinto sagrado de Sierra Morena el último domingo de abril tiene un gran poder de convocatoria en el XVI y XVII, como lo reflejan el testimonio literario de Miguel de Cervantes y la obra de Manuel de Salcedo Olid que sale a la luz en 1677¹. Las 69 cofradías que acuden a la cita anual en el último tercio del

¹ SALCEDO OLID, Manuel de, *Panegírico espiritual de N. S. de la Cabeza de Sierra Morena*, Madrid 1677. El mismo autor publica en los comedios del seiscientos el libro titulado *Epílogo de la solemnisima y muy festiva translación de la milagrosa Imagen de N. Señora de la Cabeça, desde su prodigioso Santuario de Sierra Morena, a la Iglesia Mayor de la muy Noble y muy Leal Ciudad de Andújar, para que la preserve del contagio con que Dios nuestro Señor aflixe esta Andalucía, este año de 1650.*

seiscientos constituyen un exponente bien significativo del arraigo y propagación de la devoción.

En efecto, la relación de localidades con hermandades dedicadas a Nuestra Señora de la Cabeza permite constatar que el fervor popular a la efigie de la *Morenita* está muy extendido en el solar andaluz, principalmente en núcleos jiennenses, cordobeses, granadinos, malagueños y sevillanos². Fuera del mencionado ámbito geográfico cabe resaltar la presencia de cofradías en la zona de La Mancha³.

La devoción a la Cabeza experimenta un fuerte impulso en la demarcación de la diócesis cordobesa, llegando a tener una evidente primacía en el nutrido elenco de advocaciones marianas⁴. La veintena de hermandades erigidas en su honor corroboran de forma harto elocuente el fenómeno.

El objetivo de nuestro trabajo es el estudio en sus distintas manifestaciones de esa devoción mariana en la demarcación territorial del obispado cordobés durante los siglos XVI al XVIII, tomando como referencia principal las vicisitudes de las cofradías. Estas protagonizan una acusada vitalidad en las dos primeras centurias que contrasta con los síntomas de crisis que aparecen a lo largo del setecientos.

Las fuentes documentales manejadas se basan en la rica información contenida en las visitas realizadas en el período 1564-1640 por los representantes de la autoridad diocesana. Las llamadas visitas generales tienen como finalidad prioritaria el control del clero secular y la inspección de los recursos de las fábricas parroquiales, ermitas, hospitales, cofradías y obras pías. También se ocupan de vigilar el cumplimiento de las cargas de las capellanías. Normalmente las llevan a cabo los clérigos nombrados para este cometido por los preladados o el cabildo catedralicio en el supuesto de sede vacante. Con carácter excepcional las realizan los titulares de la silla de Osio⁵.

Asimismo hemos utilizado las reglas de las cofradías de Lucena, Córdoba, Aguilar de la Frontera, Castro del Río y Fernán Núñez que nos ilustran acerca de la estructura organizativa, recursos y celebraciones. Las mandas testamentarias aportadas por los protocolos notariales de media docena de poblaciones –Córdoba, Baena, Montoro, Castro

Utilizamos las ediciones facsímiles de ambas obras salidas en Andújar en 1994 y 1995 respectivamente con notas introductorias de M. Peláez, F. Fuentes, E. Gómez y J. C. de Torres.

² GÓMEZ MARTÍNEZ, Enrique, “Aspectos históricos y sociales en torno al culto de Nuestra Señora de la Cabeza en los siglos XVI y XVII”, en: *Cuadernos de Historia*, 1 (Andújar, 1984), pp. 5-33. FRÍAS MARÍN, Rafael, “Las cofradías de la Virgen de la Cabeza en el reino de Jaén durante los siglos XVI y XVII”, en: *Actas del Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*, Cabra 1994, pp. 221-230. LÓPEZ FERNÁNDEZ, Domingo A., “La Virgen de la Cabeza. Cinco siglos de devoción mariana en Motril (1500-2002)”, en: *Las advocaciones marianas de gloria. Actas del I Congreso Nacional. Tomo I. Historia*, Córdoba 2003, pp. 563-580. RETANA ROJANO, Rafael, “La devoción a la Virgen de la Cabeza en Málaga y su provincia”, en: *Las advocaciones marianas de gloria...*, pp. 411-414.

³ GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel F., “El fervor popular a la Virgen de la Cabeza en La Mancha de los Austrias”, en *Las advocaciones marianas de gloria...*, pp. 122-134.

⁴ ARANDA DONCEL, Juan, “Cofradías marianas de gloria en la diócesis de Córdoba durante los siglos XVI y XVII”, en: *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, nº 150 (2006), pp. 143-163.

⁵ Las visitas generales consultadas corresponden a una amplia muestra integrada por las localidades diocesanas con hermandades erigidas en honor de Nuestra Señora de la Cabeza.

del Río, Espejo y Luque- tienen un gran interés para calibrar la importancia de la devoción a la mencionada advocación mariana. Por último, la sólida apoyatura documental se completa con el pormenorizado informe de hermandades que se elabora en 1773 a instancia del Consejo de Castilla.

El proceso de fundación de las cofradías de la Virgen de la Cabeza en tierras cordobesas

La devoción a Nuestra Señora de la Cabeza en tierras cordobesas queda reflejada de manera elocuente en las 25 hermandades erigidas en su honor. Todas ellas nacen o bien se aprueban sus primitivas constituciones a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, salvo la de Fernán Núñez que tiene lugar en 1611.

La comparecencia ante la cofradía matriz y el sitio asignado en el cortejo de la procesión romera el último domingo de abril en los alrededores del santuario de Sierra Morena permiten establecer la secuencia cronológica de las fundaciones.

Tenemos constancia documental de que en la primavera de 1555 acuden a la peregrinación anual los hermanos de Lucena, Aguilar de la Frontera, Córdoba y La Rambla, fijándose el puesto que ocupan en la comitiva por orden de antigüedad: “*La quarta la villa de Lucena= La quinta la villa de Aguilar= La novena la de la çibdad de Córdoba= La décima la de la villa de Rambla*”⁶.

Tras las de Andújar, Arjona y Colomera, se lleva a cabo la fundación de la hermandad de Lucena, siendo la primera que nace en la demarcación del reino de Córdoba. Seguramente su puesta en marcha se realiza en los años cuarenta de la centuria del quinientos, aunque la aprobación de las constituciones por la autoridad diocesana se produce el 11 de marzo de 1551. En esta fecha el provisor general del obispado, en nombre del prelado Diego de Álava y Esquivel, da luz verde a las reglas que constan de 32 capítulos⁷.

Con anterioridad a la primavera de 1555 se fundan las de Aguilar de la Frontera y Córdoba, si bien las reglas de esta última se aprueban el 16 de octubre de 1557 por el prebendado del cabildo catedralicio Francisco de Simancas, vicario y provisor general de la diócesis en sede vacante⁸. Asimismo en abril de 1555 peregrinan al santuario mariano de Sierra Morena los hermanos de la cofradía de La Rambla.

En abril de 1556 la nómina de cofradías se incrementa con las de otras dos localidades cordobesas. El día 25 comparece ante la hermandad matriz el prioste de la de Iznájar para que le asignen el lugar correspondiente en el cortejo procesional: “*Así mismo paresció un ombre que se dixo por su nombre Juan Sánchez, priostre que dixo ser de la hermandad de*

⁶ A(rchivo) D(iocesano) J(aén), Libro de cabildos de la cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza de Andújar. 1554-1565, f. 37 v. Agradezco a Rafael Frías Marín el haberme facilitado esta documentación.

⁷ Las constituciones han sido publicadas por DOMÍNGUEZ CUBERO, José, “Estatutos de la cofradía de la Virgen de la Cabeza de Lucena”, en: *Elucidario*, nº 6 (2008), pp. 55-63.

⁸ La hermandad de la Cabeza de la capital cordobesa se funda en la iglesia conventual de los carmelitas por lo que el provincial de la orden fray Gregorio Hernández aprueba las reglas el 4 de febrero de 1558.

la villa de Yznaxar, e se presentó en la misma forma e a de yr después de la cofradía de Çibdad Real"⁹.

Idénticas diligencias realizan al día siguiente los cofrades de Baena que se colocan en la procesión inmediatamente después de la hermandad anterior¹⁰. Sin embargo, la devoción a Nuestra Señora de la Cabeza en la citada villa tiene bastante arraigo en el vecindario con anterioridad a la primavera de 1556 como lo evidencian las mandas testamentarias. Veamos, a modo de ejemplo, la disposición hecha en marzo de 1553 por Juana Jiménez, esposa de Martín Ruiz Navarro: "*Yten mando que se digan por mi ánima una misa a Nuestra Señora de la Cabeça y otra a Nuestra Señora de Belén porque yo lo he prometido*"¹¹.

La proliferación de fundaciones continúa en la década de los años cincuenta como lo corrobora la presencia de las hermandades de Rute, Benamejí y Cabra en abril de 1558 en el santuario mariano. En la primavera del año siguiente acuden los oficiales de la cofradía erigida en Bujalance: "*[...] se presentaron çiertos onbres que dixeron ser oficiales de una cofradía de Nuestra Señora nuevamente ordenada en Bujalançe e se recibió su presentación con su estandarte y çera con cargo que traygan la limosna de los que entraren cofrades, conforme a las demás cofradías y acostumbrados y conforme a la orden y antigüedad a de yr e se dio por lugar delante de la cofradía de Cabra*"¹².

En los años sesenta del siglo XVI se documenta el nacimiento de la cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza en las poblaciones cordobesas de Montoro y Monturque. Conocemos la identidad del prioste y oficiales de la establecida en la primera de las localidades mencionadas, quienes el 28 de agosto de 1564 otorgan un poder a Pedro de Lomas, vecino de Andújar, para que comparezca ante la hermandad matriz con el fin de que se le reconozca la antigüedad y se le asigne el sitio correspondiente en el cortejo romero del último domingo de abril¹³.

⁹ A.D.J., Libro de cabildos..., f. 69 v.

¹⁰ "Así mismo este día se presentaron Francisco Moreno e otros hermanos de la dicha cofradía de la villa de Vaena e presentaron a Nuestra Señora un crucifijo e se ofrecieron a venir en cada un año conforme a las demás hermandades e según la orden a de yr en la procesión después de la villa de Yznaxar".

¹¹ A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) C(órdoba), *Protocolos de Baena*. Fernando Zamudio. 1553. Legajo 3 P, f. 617 r.

¹² A.D.J., Libro de cabildos, f. 126 r.

¹³ "*Sean quantos esta carta de poder vieren como nos Francisco Ximénez Chillón, prioste, y Martín Ruyz de Pero Abad y Bastián López Notario y Antón López del Carpio y Antón Gómez Pero Abad, todos vecinos de la villa de Montoro, prioste y oficiales que somos de la cofradía de Nuestra Señora de la Cabeça que en la dicha villa de Montoro agora nuevamente se haze a la invocación de Nuestra Señora de la Cabeça, ques en Sierra Morena término desta muy noble e muy leal çibdad de Andújar, donde al presente estamos, dezimos que por quanto la dicha cofradía que nuevamente se ynstituye es para demás de otras obras pías que en la dicha villa de Montoro se han de hazer venir en cada uno año a la fiesta que se haze en la dicha casa de Nuestra Señora de la Cabeça, término desta dicha çibdad, el prostrero domingo de abril de cada uno año y, conforme a la horden y estilo que se tiene en el yr las otras cofradías semejantes a esta en la procesión que se haze en la dicha fiesta se requiere para ganar el lugar y antigüedad presentarse ante la cofradía de Nuestra Señora desta dicha çibdad, como patrona de la dicha casa de Nuestra Señora, para que conforme a la presentación que oviere procedido asy vaya la*

La comparecencia de los hermanos mayores de la cofradía recientemente erigida en Monturque se lleva a cabo el 27 de abril de 1566, fecha en la que se comprometen a guardar los estatutos de la matriz y asistir a la fiesta en el santuario mariano de Sierra Morena: “[...] *parecieron presentes Juan García Salamanca y Pedro de Arias, vecinos de la villa de Monturque, ques del marqués de Pliego, e ermanos mayores de una cofradía que nuevamente an ynstituydo en la dicha villa a advocación de Nuestra Señora de la Cabeça, ques en Sierra Morena de la cibdad de Andújar, la qual cofradía fue recibida por los señores cofradía de la dicha casa con que se obligue como las demás cofradías y juren de guardar los estatutos; luego los susodichos se obligaron de mancomún, en nonbre de la dicha cofradía, de guardar los estatutos de la dicha cofradía de Nuestra Señora de la Cabeça desta Sierra e vernán cada uno año a asistir en la procesión de la dicha casa*”¹⁴.

Posteriormente dos nuevas localidades cordobesas –Castro del Río y Priego– se incorporan a la peregrinación romera al Cerro del Cabezo. Las reglas de la hermandad establecida en la iglesia parroquial de la villa del Guadajoz se aprueban por la autoridad diocesana el 10 de enero de 1571 y constan de 13 capítulos que regulan su organización y funcionamiento¹⁵.

En los años setenta de la centuria la nómina de cofradías en honor de Nuestra Señora de la Cabeza se incrementa con las fundadas en Puente Don Gonzalo y Cañete de las Torres, cuyos miembros están presentes por vez primera en las procesiones celebradas en abril de 1575 y 1576 respectivamente.

El proceso fundacional en tierras cordobesas mantiene una indudable vitalidad en las décadas finiseculares del quinientos como lo prueba el nacimiento de un buen número de hermandades. Las de El Carpio y Villafranca dejan constancia de su presencia en las romerías de 1584 y 1589. En los primeros meses de 1591 se erige la de Montilla en la parroquia de Santiago, acudiendo sus cofrades al Cerro del Cabezo en ese mismo año. En las cuentas tomadas por el visitador general del obispado a mediados de mayo se alude a su reciente nacimiento y entre los gastos se anotan las cantidades empleadas en la adquisición de una corona de plata para la imagen titular y en el bordado del estandarte, obra del prestigioso maestro Juan Bautista de Espinosa¹⁶.

que se presentare y para hazer la dicha presentación no podemos asistir a que la dicha cofradía se junte, por tanto nosotros, en nonbre de la dicha cofradía que se ynstituye en la dicha villa de Montoro, otorgamos e conocemos que damos todo nuestro poder cumplido, quan bastante de derecho se requyere, a vos Pedro de Lomas que estays presente, vecino de la dicha cibdad de Andújar, especialmente para que por nos y en nonbre de la dicha cofradía para hazer la dicha presentación...”.

¹⁴ A.D.J., *Libro de cabildos de la cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza de Andújar*. 1565-1583.

¹⁵ La villa de Priego pertenece al reino de Córdoba y está sujeta a la jurisdicción eclesiástica de la abadía de Alcalá la Real.

¹⁶ La actividad profesional de este bordador se desarrolla en el tránsito de los siglos XVI y XVII, interviniendo como tasador en la valoración económica de numerosas piezas hechas por sus compañeros. En agosto de 1590 vive en Córdoba en el barrio de San Nicolás de la Ajerquía. *Vid.* ARANDA DONCEL, Juan, “Bordadores cordobeses en los siglos XVI y XVII. Aportación documental”, en: *Homenaje a Dionisio Ortiz Juárez*. Córdoba 1991, p. 33.

La hermandad de la capital del marquesado de Priego experimenta un fuerte impulso en los dos últimos lustros de la centuria y en el conjunto de realizaciones destaca un tabernáculo que se encarga al principio a Rodrigo Mexía en 1597¹⁷. El incumplimiento del contrato es la razón por la que dos años después se hace cargo de la proyectada obra el escultor Juan de Mesa el Mozo¹⁸.

En 1592 se reciben por la matriz las hermandades de Montemayor y Espejo, cuya actividad se rastrea en los lustros siguientes a través de las visitas generales del obispado. Tres años más tarde queda admitida la de Hinojosa, pero en la mencionada documentación de esta localidad cordobesa no se hace referencia alguna a la misma.

La relación de cofradías dedicadas a Nuestra Señora de la Cabeza en el ámbito de la diócesis se amplía con las erigidas en Montalbán y Luque en el tránsito de los siglos XVI y XVII. Por último, el titular de la silla de Osio fray Diego de Mardones aprueba el 7 de junio de 1611 las reglas de la de Fernán Núñez que constan de 29 capítulos.

El estudio de la distribución geográfica de las hermandades de la Virgen de la Cabeza pone de manifiesto que prácticamente todas se concentran en localidades situadas en el valle del Guadalquivir y al sur de esta línea fluvial en las comarcas de la Campiña y Subbética. En contraposición, salvo el caso excepcional de Hinojosa, no llegan a fundarse en la extensa zona septentrional del obispado cordobés, a pesar de la proximidad de los núcleos de población de los Pedroches al santuario mariano de Sierra Morena.

También resulta llamativo el gran arraigo de esta advocación mariana en las poblaciones de la demarcación señorial del marquesado de Priego como lo refrenda la existencia de una cofradía en su honor en esta localidad y en las de Aguilar de la Frontera, Monturque, Castro del Río, Puente Don Gonzalo, Cañete de las Torres, Villafranca, Montilla y Montalbán.

Las hermandades de la Cabeza, en su mayoría, están erigidas en los templos parroquiales, si bien algunas disponen de ermitas propias como ocurre en Lucena, Rute y Espejo. En esta villa campiñesa se realizan las obras de construcción, cuyas partidas de gastos se anotan en las cuentas dadas en 1612 por el escribano Pedro Sánchez Ortiz, quien ejerce las funciones de mayordomo¹⁹.

¹⁷ “[...] como yo Rodrigo Mexía, entallador, vecino que soy en esta villa de Montilla, como persona en quien quedó por vaxa la hechura del tauernáculo que se a de hazer para la imagen de Nuestra Señora de la Caueça desta villa, que me obligo de hazer el dicho tauernáculo y lo daré hecho dentro de un año primero siguiente desde oy día de la fecha desta, el qual daré hecho de la altura y hechura y anchura y obrage del tauernáculo de Nuestra Señora del Rosario, poniendo en los extremos del tauernáculo y talla dél las fuguras que los hermanos de la dicha cofradía señalaren, no eçediendo de las que tiene el dicho tauernáculo de Nuestra Señora del Rosario, el qual haré de palo de borne lo que conuiniere y de pino de Flandes lo demás [...] e por la hechura dél se me a de dar y pagar setenta y seis ducados, ques el precio en que se me hiço el remate”.

¹⁸ GARRAMIOLA PRIETO, Enrique, “Documentos montillanos para la historia del post-renacimiento cordobés (1553-1602)”, en: *Notas para la historia de Córdoba y su provincia*. Córdoba 1986, p. 51.

¹⁹ VENTURA GRACIA, Miguel, “Religiosidad popular y ermitas en la villa de Espejo. Siglos XVI-XVIII”, en: *Espejo. Apuntes para su historia*. Baena 2000, pp. 122-123.

También los miembros de la cofradía de Castro del Río pretenden levantar una ermita y con esta finalidad el presbítero Andrés Jiménez de Illescas dona un solar en la céntrica Plaza el 29 de marzo de 1613: “*Sean quantos esta carta de donación bieren como yo el licenciado Andrés Ximénez de Illescas, clérigo presbítero, vecino que soy en esta uilla de Castro el Río, otorgo y conozco [...] que hago gracia y donación buena, pura, perfeta, irrevocable, quel derecho llama entre bibos, a la cofradía de Nuestra Señora de la Cabeça desta dicha uilla de Castro y a el hermano mayor y cofrades della en su nonbre de qualquier derecho y ación que tengo y me pertenece a un solar [...] que está junto a la Plaça desta uilla para que en él se haga una hermita para la misma cofradía de Nuestra Señora de la Cabeça*”²⁰.

Las hermandades de Nuestra Señora de la Cabeza están vinculadas a distintas órdenes religiosas en Córdoba, Baena y Bujalance. En la ciudad de la Mezquita se erige en el templo de los carmelitas que se establecen en octubre de 1542 en la ermita de la Vera Cruz, cedida por el prelado de la diócesis Leopoldo de Austria²¹.

La imagen titular de la cofradía se venera en una capilla del cenobio carmelitano, hasta que en el otoño de 1580 se traslada a su emplazamiento definitivo en Puerta Nueva. A partir de esa fecha las antiguas dependencias, conocidas con el nombre de Carmen Viejo, quedan abandonadas. El edificio pertenece a los frailes, salvo la capilla de la Virgen de la Cabeza que posee la hermandad. El 9 de enero de 1590 el prioste y miembros de la junta de gobierno venden a censo perpetuo la superficie de su propiedad²².

La efigie de la Virgen de la Cabeza ocupa un lugar destacado en el altar mayor de la nueva iglesia conventual de Puerta Nueva, siendo un exponente bien significativo de la intensa devoción que despierta en el vecindario. El fenómeno viene refrendado asimismo por el hecho de que el cenobio aparezca a veces en la documentación con el nombre de esta advocación mariana. Un ejemplo lo tenemos en la renuncia de la legítima del novicio fray Fernando Guajardo Fajardo en julio de 1684, cuya escritura se otorga “*en el dicho conbento de Nuestra Señora de la Cabeza que es de el horden de Nuestra Señora de el Carmen extramuros de la ziudad de Córdoba*”²³.

La cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza de Baena se halla ligada a los dominicos del convento de Nuestra Señora de Guadalupe. Tenemos constancia de que los hermanos y devotos sufragán con limosnas los gastos del tabernáculo dorado que se labra para la capilla a finales del siglo XVI. En septiembre de 1599 contribuye con un donativo en metálico Pedro Fernández Colodrero como lo corrobora una de sus mandas testamentarias: “*Mando se den de mis bienes seys ducados para ayuda a dorar el tabernáculo de la*

²⁰ A.H.P.C., *Protocolos de Castro del Río*, Legajo 5251 P, f. 193 r.

²¹ ARANDA DONCEL, Juan, “Las vicisitudes de la ermita de la Vera Cruz de Córdoba durante el siglo XVI”, en: *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, nº 154 (2008), pp. 122-125.

²² “*Por escritura ante Martín López el 9 Enero 1590 el prioste y cofrades de la hermandad de Santa María de la Cabeza venden a censo un sitio que tenían por suio, expresando que solía ser capilla de Nuestra Señora de la Caeza, adonde igualmente solía ser Monesterio del Carmen y que al tiempo del otorgamiento se decía el Carmen viejo delante de la casa del señor san Lázaro*”.

²³ A.H.P.C., *Clero*, Libro 1367.

capilla de Nuestra Señora de la Cabeza en el monesterio de Nuestra Señora de Guadalupe desta uilla”²⁴.

En los primeros lustros de la centuria del seiscientos se lleva a cabo la remodelación de la capilla, cuyas obras originan unos gastos que se anotan en las cuentas de la hermandad tomadas por el visitador general en junio de 1611: “*Más se le descargan once mill doscientos y cinquenta y quatro maravedís que pareció aber gastado en labrar la capilla de Nuestra Señora y en la fiesta que celebró este presente año de seiscientos y once y en un manto que hiço de tela de plata para Nuestra Señora*”²⁵.

También los cofrades de la Virgen de la Cabeza de Bujalance poseen una capilla en el templo de los franciscanos, de ahí sus vínculos con la orden seráfica. En la nómina de bienhechores figura Andrés Pérez de Rojas, quien en su codicilo otorgado en la capital cordobesa en agosto de 1622 hace donación de 500 reales con el fin de labrar un retablo por tener allí el enterramiento familiar²⁶.

Estructura organizativa, recursos, celebraciones y labor social de las hermandades

El estudio de la estructura organizativa, recursos, celebraciones religiosas y labor social de las cofradías erigidas en honor de Nuestra Señora de la Cabeza en tierras cordobesas viene facilitado por el análisis de las reglas primitivas de las hermandades de la capital de la diócesis, Lucena, Castro del Río, Aguilar de la Frontera y Fernán Núñez. Esta amplia muestra permite una visión de conjunto de los mencionados puntos y establecer las notas comunes y diferencias existentes.

Las hermandades de la Virgen de la Cabeza ofrecen como rasgo distintivo el estar abiertas a personas de ambos sexos pertenecientes a todos los estamentos sociales sin discriminación alguna. El único requisito exigido a sus miembros es gozar de una buena reputación moral.

En el capítulo tercero de las constituciones de la ciudad de la Mezquita se ordena que los hombres y mujeres admitidos sean “personas de buena vida y fama y trato y conversación como se requiere para el servicio de Dios nuestro Señor y vien e aumento de esta nuestra cofradía”. Al mismo tiempo condenan de manera expeditiva el amancebamiento, hasta el punto de expulsar a los que se mantengan en esta situación, tras ser apercibidos por el hermano mayor y oficiales de la junta de gobierno: “*Porque es mal exemplo y mormuración y pecado entre los hermanos cofrades haver entre ellos algún*

²⁴ A.H.P.C., *Protocolos de Baena*. Bartolomé de Comarcada. 1599, Legajo 60 P, f. 555 v.

²⁵ A(rchivo) G(eneral) O(bispado) C(órdoba). *Visitaciones generales*. Baena. 1611.

²⁶ “*Digo y declaro que me debe Andrés Pérez de Rojas, mi sobrino, vecino de Córdoba, dos mill y quinientos reales que yo le e prestado en dineros, mando y es mi voluntad quel dicho Andrés Pérez de Rojas, mi sobrino, dé y pague los quinientos reales dellos luego que yo muera para que con ellos se haga un retablo en la capilla de Nuestra Señora de la Cabeza en la iglesia del señor San Francisco de la dicha uilla de Bujalanze, adonde tengo mi entierro y de mis antecesores, y de los dos mill reales restantes la renta dellos, a razón de veinte mill maravedís por millar, se diga de misas por mi ánima en la dicha capilla perpetuamente para siempre jamás diciendo en cada un año las misas que alcançare la dicha renta*”.

amancebado público porque nuestro intento es servir a Dios nuestro Señor e a su bendita Madre en esta Hermandad y apartarnos y huir de todo pecado mortal [...] queremos que si por ventura obiere entre nosotros algún cofrade públicamente amancebado, que el Prioste e Alcaldes se junten y le ablen amorosamente y en secreto rogándole una y dos y tres vezes que deje la manceba e, si rogándose e amonestándose no quisiere apartarse del pecado, sea despedido luego de la cofradía e no sea vuelto en ella en ningún tiempo”.

Idéntica medida contra los amancebados se contempla en las reglas de la cofradía de Lucena: *“Yten que si algún hermano de los de esta Sancta Cofradía se hallare estar amancebado públicamente sea despedido desta Sancta Cofradía y Hermandad y en ella no se admita”.*

También en las constituciones de Aguilar de la Frontera se castiga con la expulsión el amancebamiento de los varones, un fenómeno bastante generalizado en la época a juzgar por la reiteración con que aparece en las reglas: *“Item hordenamos que si alguno de los hermanos de esta cofadria estuviere amancebado o en otro mal trato o peccado público en escándalo y mal exemplo de los demás hermanos, queremos que nuestro hermano Pioste le aperciba se enmiende, y no enmendándose dé quenta al Prelado para que le castigue y lo eche fuera de la cofadria”.*

El gobierno de las cofradías marianas de la Cabeza corresponde a una junta integrada por un número variable de miembros que preside el prioste o hermano mayor, cuyo mandato suele ser de uno o dos años. Al frente de la hermandad de Lucena se encuentran el prioste-mayordomo y media docena de regidores que se eligen mediante votación. A ellos hay que sumar un tesorero-depositario que se nombra por los mencionados oficiales y se encarga de controlar las partidas de ingresos y gastos²⁷.

La junta de gobierno de la cofradía de la capital cordobesa está formada por el prioste, dos alcaldes y un número indeterminado de oficiales, cuyos nombramientos aparecen regulados en el capítulo sexto de las reglas. La designación del primero se realiza mediante sorteo, quedando reservada al hermano mayor la facultad de elegir a los restantes cargos²⁸.

El sorteo también es el procedimiento utilizado en Castro del Río para elegir al hermano mayor entre una terna de candidatos seleccionada mediante votación en cabildo

²⁷ *“Ordenamos que esta Sancta Cofradía tenga un tesorero depositario que sea elegido y nombrado por los dichos prioste y regidores, el cual reciba los maravedís de la entrada de los dichos hermanos y los que más tuviere la dicha Cofradía, los cuales maravedís se gasten en aquello que a los dichos prioste y regidores pareciere que convenga para bien y aumento de esta dicha Cofradía. Yten que el dicho tesorero tenga un libro de cuenta y razón de los maravedís que recibiere y de quien lo recibe para su descargo y lo que gastare sea por cédulas y libranzas de los dichos prioste y regidores firmadas del escribano que dé fe como los dichos prioste y regidores lo mandan para que se reciban en cuenta al dicho tesorero los maravedís que a él se dieren en carta de pago de cuatro regidores”.*

²⁸ *“Otrosí ordenamos y tenemos por vien que quando obiéremos de elegir Prioste e Alcaldes y oficiales, que los del año pasado se junten, como es uso y buena costumbre, y eche suertes entre los dos Alcaldes y al que le cupiere quede por Prioste y esto a de entenderse que sea a contento de todos los Hermanos áviles y suficientes para el tal cargo y aquellos echen suertes y al que le cupiere quede por Prioste y el otro por Alcalde y el Prioste viejo por otro Alcalde, y este Prioste elija los demás oficiales...”.*

general. El sufragio directo se emplea para los cuatro alcaldes y dos mayordomos de la cera que completan el órgano rector de la cofradía.

El primer domingo de mayo los cofrades de Aguilar de la Frontera llevan a cabo el nombramiento de la docena de cargos que rigen los destinos de la hermandad: sacerdote, mayordomo, alférez y nueve oficiales²⁹. El primero se elige a través de la votación de los hermanos asistentes, mientras que los demás miembros de la junta mediante sorteo: *“Item ordenamos que la election de el Piostre o hermano mayor sea por votos y la election de el Mayordomo tesorero, Alférez y Oficiales sea por suertes, teniendo advertencia que no se elija un año el que ouiere sido el año passado”*.

También en el citado día la cofradía de Fernán Núñez renueva la junta de gobierno formada por el mismo número de cargos: *“Primeramente ordenamos y constituymos que el primero domingo del mes de Mayo nos juntemos todos los hermanos con nuestro escribano y se haga cabildo para nombrar hermano mayor y mayordomo y alférez y los demás oficiales y los que fueren nombrados en este cabildo por hermano mayor y mayordomo y otro qualquier ofiçio que lo acepten y sirban, so pena de una libra de çera blanca no teniendo alguna ocupación lejitima”*³⁰.

Las reglas de las hermandades de la Virgen de la Cabeza en tierras cordobesas establecen las aportaciones económicas de sus miembros para garantizar el sostenimiento de las mismas. Tanto las cuotas de entrada como las contribuciones anuales fijadas ofrecen unas marcadas variaciones cuantitativas en las distintas cofradías.

Los hermanos de Lucena deben abonar en el momento de ser admitidos 2 reales. Igual cantidad en metálico y 2,5 libras de cera blanca tienen obligación de entregar en concepto de pecha anual: *“Que cada hermano que quisiere entrar en esta Cofradía pague dos reales de entrada y de contribución cada año lo propio y dos libras y media de cera blanca”*.

Las cuotas de ingreso exigidas por la hermandad de Córdoba alcanzan valores monetarios sensiblemente más altos, 7 reales a los hombres y 11 a las mujeres. Las diferencias abultadas entre los miembros de uno y otro sexo vienen justificadas por el hecho de que las últimas están exentas de realizar las demandas de limosnas. A esas cantidades hay que sumar los repartimientos de seis maravedís y dos reales para sufragar los gastos de las misas por cada hermano fallecido y de las solemnes fiestas que se celebran a lo largo del año respectivamente³¹.

El capítulo tercero de las reglas de Castro del Río fijan la misma cuota de entrada para hombres y mujeres –3 reales-, además de realizar una aportación de 1 real para cubrir los desembolsos originados por las dos funciones religiosas anuales. Los hermanos de Aguilar de la Frontera son los que pagan la cantidad más elevada para lograr el ingreso, como lo refrendan las constituciones aprobadas por la autoridad diocesana: *“Item hordenamos que*

²⁹ Los cuarenta capítulos de las reglas de la cofradía de Aguilar de la Frontera se aprueban el 20 de junio de 1587 por el licenciado Francisco Velarde de la Concha, provisor general del obispado, en nombre del prelado de la diócesis Francisco Pacheco de Córdoba.

³⁰ Archivo Municipal Córdoba. Sección III. Serie 9, *Cofradías*.

³¹ Un real equivale a 34 maravedís.

el hermano que de nuevo entrare en esta cofradía pague de entrada ocho reales para ayuda a los gastos della y más haga una hacha de cera blanca de tres libras y una arandela, y si a el hermano que de nuevo entrare le diere la cofadria hacha y arandela pague de entrada veinte y dos reales por los gastos que en ello tuuo la cofadria, y con esto se admita y escriua por cofadre y no de otra manera”.

Las personas que deseen ingresar en la cofradía de Fernán Núñez han de entregar 4 reales en metálico y un hacha de cera blanca de tres libras de peso. También deben contribuir con las pechas anuales que se establezcan siempre que sean aprobadas en cabildo general: *“Otrosí ordenamos que no se pueda hazer repartimiento alguno si no fuere acordado entre todos los ermanos por su cabildo porque mejor sea bisto si conbiene hazerse”.*

Sin embargo, la principal fuente de recursos de las hermandades de Nuestra Señora de la Cabeza en el ámbito del obispado cordobés procede de las demandas de limosnas que se reglamentan de forma estricta por la autoridad diocesana con el fin de ejercer un fuerte control.

Aunque las constituciones de la hermandad de Lucena no regulan las demandas, tenemos constancia documental de que el 4 de junio de 1588 el provisor general Francisco Velarde de la Concha otorga licencia a sus miembros para pedir limosnas solamente los domingos³². Posteriormente el 8 de julio de 1613 la concesión se amplía a todos los días festivos del año.

Por el contrario, las reglas elaboradas por los cofrades de la ciudad de la Mezquita abordan el tema de las demandas en uno de los capítulos. La normativa legal establece que dos hermanos pidan con la bacina y cetro los domingos y festivos de todo el año, así como los miércoles y viernes de cuaresma: *“Acordamos y tenemos por vien que de aquí adelante para siempre jamás pidan dos hermanos los domingos y fiestas de guardar e los miércoles e viernes de la Quaresma para la lumbre de Nuestra Señora de la Cabeza y estos sean los que el Prioste señalare e si el que le enviaren la vacía y zetro no pidiere aquel día que se la imbiaren que pague un real de pena, el qual dé luego e si no lo diere que no se le dé candela”.*

Las constituciones redactadas por la hermandad de Castro del Río ordenan que las demandas se realicen únicamente los domingos y festivos: *“[...] y que dos hermanos sean obligados a pedir limosna con sus vacines los domingos y fiestas, dando para ello licencia el ordinario, y estos dos hermanos sean los que el hermano mayor señalare por su horden en cada semana”.*

Las reglas de Aguilar de la Frontera contemplan la posibilidad de realizar demandas con tazas de plata en las fiestas de la hermandad y en todos los actos religiosos a los que asistan sus miembros: *“Item hordenamos que todas las vezes que la Cofadria se juntare a hazer las fiestas de su obligación o a los acompañamientos de deuoción, como son Jueues*

³² “[...] otrosí les doy licencia para que los domingos tan solamente puedan pedir limosna para ayuda a la cera de la dicha Cofradía, teniendo cuenta y razón de la limosna que se cogiere para dar cuenta cada que le sea pedido, esto con tanto que no pidan dentro de la iglesia mientras estuvieren los divinos oficios”.

y *Viernes de la Semana Sancta y el día de Corpus christi, vayan tres o quatro hermanos pidiendo con taças de plata para que las deuotas personas de Nuestra Señora de la Cabeça nos ayuden con sus limosnas para los gastos de la cera desta cofradía*".

En la aprobación de las constituciones el provisor del obispado Francisco Velarde de la Concha concede licencia para que también pidan limosna los hermanos todos los domingos del año, dejando constancia de que están obligados a rendir cuentas de los ingresos y gastos a la autoridad diocesana³³.

Finalmente los cofrades de Fernán Núñez establecen en sus constituciones las demandas de limosnas los domingos en la puerta del templo parroquial, donde se halla erigida la hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza: "*Otrosí ordenamos que todos los domingos del año pidan dos ermanos a la puerta de la iglesia y que la limosna que llegaren los dichos la lleben a la arca y la echen en ella*".

Al mismo tiempo en otro de los capítulos se ordena que varios hermanos pidan limosnas en las tres pascuas del año y en la fiesta dedicada a la imagen titular el 8 de septiembre: "*Otrosí ordenamos que todas las pasquas y el día de Nuestra Señora del mes de Septiembre, cuya fiesta haze la dicha cofradía a onor y reverencia de la Sacratísima Reyna de los Ángeles Nuestra Señora de la Cabeça, pidan dos o tres ermanos con dos taças de plata para que los que fueren devotos de tan gran Señora acudan con sus limosnas para la dicha cofradía*".

Las reglas de las cinco localidades estudiadas aportan una rica información acerca de las celebraciones que llevan a cabo las hermandades de Nuestra Señora de la Cabeza a lo largo del año. Sin duda, la más importante es la peregrinación a la ciudad de Andújar la última semana de abril con el fin de participar en la multitudinaria romería que tiene por escenario el célebre santuario mariano de Sierra Morena.

Todas las constituciones analizadas dedican uno o más capítulos a regular la asistencia obligada al Cerro del Cabezo, donde los cofrades y devotos permanecen varios días. Durante su estancia se alojan en grandes tiendas de campaña que llevan consigo y se instalan en las cercanías del templo en el que se venera la popular efigie de la *Morenita*. Por lo general, grupos de danzantes animan con sus bailes el recorrido hasta llegar al punto de destino.

Las reglas de Lucena aluden en tres de sus capítulos a la romería del último domingo de abril, cuyos preparativos se realizan quince días antes en un cabildo general. En el primero se establece la obligada asistencia de los miembros de la junta de gobierno: "*Que*

³³ "[...] y en quanto al capítulo quinto y los demás que tratan de pedir limosna, se entienda y a de entender que no puedan pedir más de en los domingos de el año y los días en que hazen las fiestas que son Jueues y Viernes Sancto, día de Corpus Christi y Resurreccion y la fiesta de Nuestra Señora de la Cabeça de la sierra de Andújar solamente y no en otros algunos y mando que sean obligados los cofrades, alcalde, deputados e mayordomo de la dicha cofradía a dar quenta al obispo que es e por tiempo fuere de este obispado y a sus visitadores en su nombre, todas las vezes que por ellos les fuere pedida y demandada de los bienes y marauedís de la dicha cofradía en qualquier manera que los aya y tenga por el libro de recibo y gasto de los mayordomos della y estar y pasar por lo que el dicho prelado e sus visitadores en las dichas quantas mandaren y ordenaren".

en la ida a Nuestra Señora de la Cabeza sean obligados los dichos regidores a ir juntamente con el prioste a Nuestra Señora a Sierra Morena, y para esto se haga cabildo quince días antes de la ida y cualquier hermano que dijere que ha de ir y no fuere que pague dos reales de pena por ello”.

Asimismo los hermanos que se desplazan a Sierra Morena, vestidos con los característicos roquetes blancos y un cirio encendido en la mano, deben acudir a la misa cantada que se celebra la víspera de la fiesta general: *“Que en la víspera de la fiesta general que se hace en Sierra Morena, sábado de mañana, se diga una misa cantada por todos los cofrades vivos y difuntos y que a esta misa estén presentes todos los cofrades que allí se hallaren con sus roquetes y cirios encendidos y delante vaya un hermano con el estandarte y otro con el pendón, y todos vayan con devoción y sanctamente y sean obligados a ir cada uno donde el hermano mayor pusiere y mandare”.*

Al día siguiente participan en la concurrida procesión por los alrededores del santuario formando parte del cortejo con el cetro, estandarte y pendón o bandera de la cofradía.

También los estatutos de la hermandad de Córdoba ordenan que los oficiales de la junta de gobierno tienen la obligación de estar presentes en la romería de Sierra Morena con sus roquetes, cirios e insignias, fijándose sanciones pecuniarias a los que incumplan esta norma sin justificación alguna³⁴.

Los integrantes de la hermandad de Castro del Río se reúnen en cabildo general para organizar el viaje a finales de abril a la romería de la Virgen de la Cabeza. Tienen obligación de asistir *“trece con sus albas y roquetes y cada uno con su hacha de cera blanca”.* El capítulo octavo de las reglas de Aguilar de la Frontera manda que los miembros de la junta de gobierno deben asistir al santuario de Sierra Morena y participar en los actos: *“Item ordenamos que nuestro hermano Piostre y Mayordomo tesorero y Alférez y nuestros Oficiales Regentes y los demás hermanos vamos cada uno año a la Sierra de Andújar a celebrar la fiesta de Nuestra Señora de la Cabeça y nos halleemos presentes en su Sancta casa el Sábado por la tarde a las vísperas y el postrero domingo de Abril siguiente a la procesión y fiesta general”.*

Tanto en las vísperas del sábado como en la procesión del día siguiente el prioste o hermano mayor porta el cetro, el mayordomo-tesorero lleva el estandarte y el alférez se encarga de enarbolar la bandera o pendón.

³⁴ *“E así mismo sean obligados Alcaldes y oficiales a ir y acompañar juntamente al dicho Prioste en la ida de Nuestra Señora de la Cabeza forzosamente, y el oficial que lo contrario hiciere pague de pena un ducado para el arca de nuestra cofradía, y no quiriéndolo pagar lo desriban della. E así mismo haviendo estos dichos impedimentos, se elija otro que vaya en su lugar del Prioste y llebe el pendón de la dicha cofradía a costa del arca; y el tal Cavildo se escriban los cofrades que obiere en ir a esta fiesta de Nuestra Señora de la Caveza porque el que se escribiere y después no fuere ha de pagar dos reales de pena para la cera de nuestra cofradía si no diere escusa legitima, e el Prioste y cofrades que aceptaren de ir sepan que han de ir a su costa y han de llebar sus roquetes, como es uso y costumbre en esta santa cofradía y hermandad, y sus belas de zera de tres libras con la insignia de nuestra advocación”.*

JUAN ARANDA DONCEL



Detalle de la imagen titular de la hermandad de la Cabeza de Córdoba (Foto Sánchez Moreno)

Al igual que en Aguilar de la Frontera, los estatutos de Fernán Núñez sancionan a los hermanos que incumplan el compromiso previo de ir a la romería con sus peculiares albas y roquetes de color blanco y hachas de cera: *“Y así mismo ordenamos que los ermanos que fueren nombrados para ir a la fiesta de Nuestra Señora que se haze en la Sierra en la çiudad de Andújar sean obligados a llebar sus albas y roquetes y hachas y si no lo cumplieren que por cada cosa en que falta paguen dos reales de pena para la cera de la dicha cofradía”*.

Las hermandades erigidas en honor de Nuestra Señora de la Cabeza en tierras cordobesas tienen la obligación de acudir a la romería, siendo recibidas por la cofradía matriz de Andújar el viernes anterior al último domingo de abril. En la mañana del sábado parte de la ciudad en dirección al santuario la multitudinaria y colorista comitiva que congrega a numerosas personas en la denominada Pontanilla de la Victoria, descrita con viveza por Salcedo Olid: *“El ver salir la gente el Sábado de mañana por la Pontanilla es una cosa admirable por el extraordinario concurso y ostentativo lucimiento con que naturales y forasteros passan la carrera con tanta bizarría y variedad de galas que unas con otras apenas pueden distinguirse”*³⁵.

A mediodía del sábado las campanas del santuario convocan a vísperas a los cofrades que asisten con sus peculiares atuendos e insignias³⁶. El mencionado autor describe asimismo las vestiduras que lucen los miembros de las hermandades: *“En la fiesta principal traen por insignia (para que sean conocidos) vandas roxas al ombro y báculos colorados, y el Mayordomo roquete, sombrero blanco, báculo y vanda de la misma color; pero los demás oficiales y Cofrades de todas las Cofradías, se visten roquetes blancos y cubren la cabeça con unos tocadores de lienço con puntas, los quales se recogen con una toalla atada con una cinta de seda, que ciñe y aprieta el tocador a la cabeça, y se tienden los cabos de la toalla por las espaldas hasta la cintura”*.

El momento culminante de la romería se produce el domingo con la salida procesional de la imagen de Nuestra Señora de la Cabeza por las inmediaciones del santuario, constituyendo el acto una eclosión de júbilo y fervor a la venerada efigie. Junto a las minuciosas referencias literarias de Manuel de Salcedo Olid, contamos con los valiosos testimonios gráficos de la renombrada peregrinación mariana que ofrecen el grabado

³⁵ *Panegírico historial de N. S. de la Cabeza de Sierra Morena*, pp. 267-268.

³⁶ *“En siendo medio día hazen señal las sonoras campanas infundiendo particular gozo en los coraçones, porque tocan a Vísperas. Luego comiençan a subir las Cofradías, y es cosa de mucho divertimiento ver los Cofrades vestidos de blanco que parece forman diversas procesiones que caminan a la iglesia desde sitios distintos.*

Tras cada una su vanderá de colores muy alegres, y los que las llevan las van tremolando a porfia por aquellas cuestas con agradable destreça. Cada qual lleva dos estandartes, en cuyas bordaduras ay costosas emulaciones y competencias; y son todos tan ricos, que por lo pesado que los haze el oro y plata de las bordaduras, han menester algunos ayudarse de más de seis Cofrades con horquillas, para poder llevarlos desde su tienda hasta el Santuario, por aquellas lastras. Sus divisas son las armas de cada lugar, bordadas de oro en un lado; y por la otra parte una Imagen de el aparecimiento de la Virgen de la Cabeça con el pastor arrodillado”.

recogido en su obra y el lienzo del pintor Bernardo Asturiano, ambos realizados en el último cuarto del siglo XVII³⁷.

Las cofradías erigidas en honor de la Virgen de la Cabeza en tierras cordobesas celebran también en sus respectivas localidades una o dos fiestas anuales con procesión de la titular que revisten una gran solemnidad. Estas funciones religiosas vienen recogidas y reguladas en los estatutos de las cinco hermandades estudiadas.

La de Lucena organiza una lucida fiesta en su ermita con misa cantada, vísperas y procesión en los ocho días siguientes al regreso de la peregrinación romera de Sierra Morena: *“Que venidos los hermanos de Sierra Morena de la fiesta de Nuestra Señora de la Cabeza, en su ochavario, en la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza de esta villa, se digan vísperas solemnes y otro día se diga una misa cantada con sus ministros y una procesión que ande alrededor de la ermita con la imagen de Nuestra Señora en sus andas y los estandartes de esta Cofradía, con la mayor solemnidad y devoción que se pudiere hacer, y por todo se les pague a los clérigos de la Cofradía lo que fuere razón”*.

La hermandad de la capital cordobesa establece en sus reglas la obligación de celebrar dos solemnes fiestas anuales y sendas procesiones el 15 de mayo y la segunda quincena de agosto respectivamente³⁸. Los cofrades deben asistir a los citados actos religiosos vestidos con los peculiares roquetes blancos y ramos verdes: *“Ordenamos y tenemos por bien que las dos Prosesiones que hemos de hazer como está dicho en cada una y qualquiera de ellas, sean obligados los cofrades a salir vestidos de blanco con sus roquetes y ramos verdes como se acostumbra en la Señora de la Caveza”*.

También las constituciones de Castro del Río fijan dos fiestas solemnes cada año y sus respectivas procesiones desde la iglesia mayor a la ermita de Madre de Dios: *“[...] seamos obligados a celebrar la fiesta de la Assumption de Nuestra Señora en el primero o segundo Domingo de mayo i después celebremos la fiesta de la Natiuidad de Nuestra Señora en su octauario, ambas con sus procesiones hasta la hermita de Madre de Dios”*.

El sábado anterior al primer domingo de mayo es el día señalado en las reglas de la cofradía de Aguilar de la Frontera para organizar la solemne fiesta anual en honor de la imagen titular que procesiona por las calles de la localidad, acompañada de los hermanos vestidos con el típico atuendo y hachas de cera blanca en la mano³⁹.

³⁷ Un estudio del interesante cuadro en la obra de varios autores titulada *La Romería de la Virgen de la Cabeza en una pintura del siglo XVII*, Córdoba 1997.

³⁸ *“Ordenamos y tenemos por bien los cofrades que agora somos y seremos de aquí adelante para siempre jamás, que hagamos y celebremos dos fiestas en cada un año que son e se entienden, la primera de la Asunción de Nuestra Señora que es por el mes de Agosto, la qual se celebre ocho o quinze días después según al Prioste e Oficiales les pareciere, e la segunda festividad sea e se entienda de la Natividad de Nuestra Señora, la qual celebremos a quinze días anotados del mes de Mayo, y queremos que en cada una de estas fiestas salgan los frayles de Nuestra Señora del Carmen a donde se han de celebrar en prosesión solemne en donde es acostumbrado en su monasterio de Nuestra Señora del Carmen”*.

³⁹ *“Item ordenamos que el Sábado antes de el primero domingo de mayo de cada uno año después de auer venido de la Sierra hagamos y celebremos todos los hermanos de esta cofradía una fiesta y procesión solemne en la qual lleemos nuestra imagen de Nuestra Señora de la Cabeça y el estandarte*

El día de la Natividad de Nuestra Señora en el mes de septiembre es la fecha establecida para la fiesta anual de la hermandad de Fernán Núñez, saliendo en procesión la efigie de la Virgen de la Cabeza por las calles de la villa campiñesa: *“Y otrosí ordenamos que el día de Nuestra Señora del mes de Septiembre se haga una procesión general y salga la imagen de Nuestra Señora de la Cabeça por las calles que acostumbramos y lleben sus hachas los ermanos...”*.

A través de las cuentas que figuran en las visitas generales conocemos las celebraciones realizadas por la hermandad de Baena en la iglesia conventual de los dominicos. En las de febrero de 1592 aparecen 3.288 maravedís *“gastados en cera para servicio de la cofradía y en dos fiestas que a fecho en el monesterio de Nuestra Señora de Guadalupe desta uilla con sermón e procesión”*. Entre los gastos de las de marzo de 1594 se anotan los efectuados *“en la dança que se saca en la procesión y en llevar la tienda a Nuestra Señora de la Cabeça”*⁴⁰.

Las constituciones de la de Rute, aprobadas en 1584, establecen la obligación de hacer el segundo domingo de mayo una fiesta solemne y procesión en honor de la titular⁴¹. La salida de la Virgen de la Cabeza por las calles de Montalbán se produce el 8 de septiembre, festividad de la Natividad de Nuestra Señora.

Los miembros de las susodichas cofradías marianas participan asimismo en distintos actos religiosos a lo largo del año como lo refrendan los estatutos y otras fuentes documentales. Los de Lucena asisten al *“encierro y desencierro”* del Santísimo en el monumento el Jueves y Viernes Santo en el templo parroquial de San Mateo. También acuden con la imagen titular a las procesiones del Corpus Christi y su octava que recorren las principales calles de la población: *“Ordenamos y habemos por bien que el día del Corpus Christi y de su octava que salgan todos los cofrades que se hallaren en el pueblo con la imagen de Nuestra Señora de la Cabeza en sus andas y los estandartes y la cera y así acompañen el Santísimo Sacramento con devoción”*.

Los hermanos de la capital cordobesa también están presentes en el traslado del Santísimo al monumento y acompañan a los religiosos del Carmen con sus insignias y cera en la procesión que tiene lugar en la mañana del domingo de Resurrección: *“Ordenamos y tenemos por vien que quando venga la Pasqua de Resurrección de cada un año acompañemos a los dichos frailes nuestros hermanos con nuestro pendón y zera en prosesión y esto sin que cueste interese ninguno de una parte ni de otra y que vayan los hermanos con roquetes”*.

Las reglas imponen la obligación de llevar en todos los actos religiosos los característicos roquetes blancos que deben colocarse los hermanos en el interior de las dependencias conventuales⁴².

y vanderá por las calles ordinarias y vamos en procesión con muncha deuoción, y todos los hermanos lleuen vestidas sus Túnicas y toallas tocadas y sus hachas de cera blanca en las manos”.

⁴⁰ A.G.O.C., *Visitas generales*. Baena. 1592 y 1594.

⁴¹ GARCÍA JIMÉNEZ, Bartolomé, *Historia de Rute en la Edad Moderna*, Córdoba 1987, p. 142.

⁴² *“Ordenamos y tenemos por vien que desde agora para siempre jamás que qualquier cofrade nuestro hermano que viniere de su casa vestido el roquete de nuestra advocación de Nuestra Señora de la*

Los cofrades de la villa del Guadajoz visten el mismo atuendo en la procesión de la mañana del domingo de Resurrección siempre que acudan una treintena como mínimo. Las constituciones de Aguilar de la Frontera obligan a los hermanos a la asistencia al “encierro” del Santísimo el Jueves Santo y a la celebración de la pascua de Resurrección con sus roquetes y tocados de cabeza albos. En cambio, participan sin cubrirse en el cortejo del Corpus Christi en el que portan la imagen titular y las insignias: *“Item hordenamos que el día de Corpus Christi de cada uno año nuestro hermano Piostre y Oficiales y todos los demás hermanos acompañemos la procesión de el Sanctíssimo Sacramento con la imagen de Nuestra Señora de la Cabeça, nuestra Abogada, y el estandarte y vanderá, y los hermanos lleuen sus túnicas blancas, las cabeças sin toallas y las hachas de cera blanca encendidas en honor y reuerencia de el Sanctíssimo Sacramento...”*.

Los hermanos de la cofradía de Montoro forman parte del cortejo procesional que el domingo de Resurrección se dirige a la ermita de Nuestra Señora del Castillo. Los gastos de la fiesta pascual venían siendo sufragados por el licenciado Pedro de Lara, clérigo capellán, quien dota la celebración en una de las disposiciones testamentarias⁴³. La presencia de danzas contribuye a las manifestaciones de regocijo y alegría propias de la festividad, como lo prueban las cuentas de la hermandad del año 1581: *“Descárgansele más quinze reales que dio a unos dançantes que regocijaron la dicha fiesta”*⁴⁴.

Los estatutos de las hermandades marianas de Nuestra Señora de la Cabeza establecen la obligación de asistir a los funerales de los cofrades y abonar los estipendios de un número variable de misas en sufragio de sus almas. También asumen los gastos del entierro de los que carezcan de recursos como lo corroboran las reglas de la de Córdoba: *“Otrosí ordenamos y tenemos por vien que si algún cofrade falleciere fuera de la ciudad, como sea una legua fuera de la ciudad, conociéndose ser hombre necesitado e que no tenga con qué se enterrar, que la cofradía en tal caso embie por él a costa del arca e que sea enterrado y honrrado ni más ni menos que qualquiera de los cofrades ricos y se le digan sus treynta y quatro misas”*.

Cabeza o se vestiere fuera del dicho monasterio o desnudare fuera de Nuestra Señora del Carmen como dicho es, sino que se vistan todos dentro en el dicho monasterio y el cofrade que lo contrario hiciere pague en pena una libra de zera para el arca de nuestra cofradía e pidiéndosela el Prioste dos vezes e no la queriendo dar a la tercera vez lo den por despedido de la dicha cofradía como es dicho en estroto capítulo antes de este”.

⁴³ *“El Licenciado Pedro de Lara, capellán, por cláusula de su testamento cerrado que pasó ante Juan de Castro, scriuano desta villa, que fue abierto a dos de junio que pasó del año de mill y quinientos y setenta, mandó que desde luego que falleciese para siempre jamás se haga a su costa y misión y de sus bienes la fiesta de la Resurrección que es a maytines y misa de prima, y vayan en procesión a la señora del Castillo, como lo tienen de costumbre, los Hermanos de Nuestra Señora de la Caueça vestidos de blanco y con toda la solemnidad y música que ser pueda y vaya aquel seruicio y sacrificio por los presentes y difunctos y suyos, y, no enbargante, se dé de sus rentas y tercia parte la limosna y gastos, como él antes que se hiciese la hermandad lo hacía”*.

⁴⁴ ARANDA DONCEL, Juan, *Historia de la Semana Santa de Montoro. Siglos XVI-XX*, Córdoba 1993, p. 50.

La cifra de misas por cada uno de los hermanos fallecidos experimenta sensibles variaciones cuantitativas, siendo la más elevada –34– la que se ofrece por los de la capital cordobesa. Sin embargo, los valores descienden a 12 en Castro del Río y Fernán Núñez, mientras que en Aguilar de la Frontera a 10 solamente.

La ayuda material a los cofrades pobres o en apuros económicos se contemplan en todas las reglas analizadas en nuestro estudio. Las de Lucena ordenan la exención de cuotas y la entrega de cantidades en metálico a los que padezcan enfermedades, sufran prisión por deudas o se encuentren cautivos en territorios musulmanes del norte de África. Idénticas disposiciones figuran en las constituciones de la hermandad erigida en el monasterio de los carmelitas de Córdoba⁴⁵. Las de Castro del Río aluden en otro de los capítulos al socorro de los hermanos que se hallan en esas situaciones: “*Yten ordenamos que si algún hermano viniere en probeça y necesidad o estuviere encarcelado, el hermano mayor con los oficiales les probean o de el arca o de limosna por la mejor vía que les pareciere, y si la deuda fuere hasta quatro ducados se pague de la nuestra arca*”.

De manera excepcional la acción social de la hermandad de la urbe cordobesa se proyecta fuera del ámbito de la cofradía al recoger en sus constituciones la obligación de dar de comer a 13 pobres el Jueves Santo en el recinto conventual⁴⁶.

El análisis de las reglas de las hermandades cordobesas dedicadas a Nuestra Señora de la Cabeza nos permite conocer la estructura organizativa de las mismas y establecer una comparación con las de las erigidas en tierras jiennenses, existiendo entre ambas muchos puntos comunes como se desprende del estudio de Rafael Frías Marín⁴⁷.

Trayectoria de las cofradías en los siglos XVI y XVII

A lo largo de los siglos XVI y XVII las hermandades de Nuestra Señora de la Cabeza en tierras cordobesas presentan trayectorias muy dispares. Un buen número de ellas hace gala de una notoria vitalidad en las mencionadas centurias, entre las que se encuentran las

⁴⁵ “*Ordenamos y tenemos por vien que si algún cofrade viniere en pobreza que este tal sea relebado de pagar penas ni contribuir en las otras cosas que los otros cofrades contribuyen para las necesidades de la dicha cofradía, antes queremos que si este enfermarse cada cofrade le dé cada sábado dos maravedís en limosna e mande el nuestro Prioste a un hermano y al munidor que los vaya a pedir y coger e queremos hazer lo mismo con el cofrade pobre que estobiere preso por deuda hasta en cantidad de quinze reales que el arca los dé y pague o el que estuviere captivo en tierra de moros, que de el arca se les ayude con quinze reales a estos pobres cofrades, y entiéndese que los ha de enterrar la cofradía con su zera y misas y honras que a los demás que contribuyen y pechan, lo qual remitimos a las conciencias de los Priostes que fueren e Alcaldes para que lo vean y examinen*”.

⁴⁶ “*Ordenamos y tenemos por vien que desde agora para siempre jamás demos de comer a treze pobres el Jueves Santo en remembranza de la Sagrada Pasión de Nuestro Señor Jesucristo; estos pobres sean los más nesecitados que se hallaren y esta comida sea dentro de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad para la qual buena obra cada uno de los hermanos dará la limosna que fuere su voluntad y lo que faltare para la dicha comida se cumpla del arca de nuestra cofradía, para lo qual se haga Cavildo general el Domingo de Ramos de cada un año para dar orden a lo suso dicho, y el cofrade que fuere munido y no viniere pague en pena diez maravedís*”.

⁴⁷ *Las cofradías y el santuario de Nuestra Señora de la Cabeza en el siglo XVI*, Andújar 1997, pp. 9-20.

fundadas en la capital de la diócesis, Baena, Montoro, Espejo y Luque. Por el contrario, los altibajos caracterizan la evolución de algunas, figurando en este reducido grupo las de Iznájar, Aguilar de la Frontera y Villafranca.

La cofradía erigida en el templo carmelitano de Córdoba logra un indudable dinamismo a raíz del traslado de las dependencias conventuales en 1580 a la transitada zona de Puerta Nueva. Los efectivos humanos de la hermandad experimentan un notorio incremento, reclutándose un alto porcentaje en las capas populares que residen en los barrios de la Ajerquía como los de Santa María Magdalena, San Lorenzo y Santa Marina. También llama la atención la elevada cifra de mujeres que aparecen en sus filas.

Las mandas testamentarias ofrecen una información valiosa acerca de la identidad de los miembros de la cofradía. En junio de 1617 otorga su última voluntad una doncella residente en la plazuela de los Caballos del barrio de San Lorenzo, quien manifiesta el deseo de que la entierren en el panteón de la hermandad: *“Y quando Dios nuestro Señor fuere serbido de me llebar desta presente vida, mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia del convento de Nuestra Señora del Carmen de la Puerta Nueva en la sepultura de los cofrades de Nuestra Señora de la Cabeza”*⁴⁸.

Al mismo tiempo contribuye con una limosna de 3 ducados, equivalentes a 33 reales, que se destinan a sufragar los gastos de la primera fiesta que se celebre en honor de la imagen titular: *“Mando que se den de limosna a la dicha mi cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, que se sirbe en dicho monesterio de Nuestra Señora del Carmen, tres ducados, los cuales se gasten y distribuyan en la primera fiesta que la dicha cofradía hiciere después de mi fallecimiento”*.

También confiesa su condición de hermana Marina de Almoguera, quien al testar en agosto de 1619 deja constancia de que pertenece asimismo a la esclavitud de Nuestra Señora de los Remedios vinculada a los terciarios regulares de San Francisco del convento de Madre de Dios⁴⁹.

A finales de junio de 1624 un lagarero avecindado en el barrio de San Lorenzo confiesa en una de las disposiciones testamentarias que forma parte de la hermandad y pide el cumplimiento de la obligación de asistir al funeral y celebrar las misas en sufragio de su alma: *“Digo y declaro que yo soy cofrade de la cofradía del Santísimo Sacramento, que se sirue en la dicha iglesia de San Lorenço, y de la cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, que se sirbe en el convento de Nuestra Señora del Carmen, ruego y encargo a el hermano mayor y cofrades de las dichas cofradías acompañen mi cuerpo el día de mi entierro y me agan decir las misas que por los demás cofrades suelen decir”*⁵⁰.

⁴⁸ A.H.P.C., *Protocolos de Córdoba*, Legajo 10046 P, f. 785 r.

⁴⁹ *“Mando que el acompañamiento de mi querpo sea con la cruz, retor y clérigos de mi parroquia y otros treynta clérigos de los extravagantes convidados y los religiosos del conbento de señor San Francisco desta ciudad y los hermanos y cera de Nuestra Señora de la Caeza del Carmen, de donde soy cofrada, y ansimismo los religiosos de el dicho conbento de Nuestra Señora del Carmen y del conbento de Madre de Dios porque soy esclaba de la cofradía que se sirue en el dicho conbento y se pague la limosna acostumbada”*.

⁵⁰ A.H.P.C., *Protocolos de Córdoba*, Legajo 13854 P, f. 569 r.

Un exponente bien significativo del intenso fervor que despierta en el vecindario la imagen de la Virgen de la Cabeza lo tenemos en las pequeñas limosnas en metálico que con frecuencia se entregan. Veamos a título de ejemplo el testamento otorgado en febrero de 1620 por María de Baños, quien hace un donativo con el propósito de que se compre aceite para alimentar la lámpara que arde delante de la venerada efigie: *“Mando que se den quatro reales para que dellos se conpre aceite para la lámpara que está en la capilla de Nuestra Señora de la Cabeça en Nuestra Señora del Carmen”*⁵¹.

La importancia del fenómeno también se puede calibrar a través de las numerosas mandas de misas recogidas en los testamentos. Sirva de botón de muestra el otorgado en octubre de 1614 por Bartolomé Rodríguez Damián, natural de La Rambla y avecindado en el barrio de San Lorenzo de la capital cordobesa: *“Mando que se digan por mi ánima tres misas rezadas en el monesterio de Nuestra Señora del Carmen a la Uirjen de la Caeza de quien yo soy deuoto”*⁵².

Las demandas realizadas en el conjunto de la demarcación territorial del obispado representan una jugosa fuente de ingresos para la cofradía mariana. Tenemos constancia documental de que en mayo de 1656 el hermano mayor Nicolás González extiende un poder a Juan Gallego para que *“pueda pedir y pida limosna de marauedís, trigo, cebada y otras semillas, aceyte y otras cossas que personas debotas le dieren para la dicha cofradía, así en esta ciudad como en todos los lugares de Canpiña y Sierra deste obispado”*⁵³.

La cofradía de la Virgen de la Cabeza de Baena goza asimismo de un fuerte dinamismo que se patentiza en el elevado número de hermanos pertenecientes a todos los estratos sociales como lo corroboran las disposiciones testamentarias. Uno de ellos es el presbítero Diego Soriano de Barrionuevo, beneficiado de la parroquia de San Pedro, quien forma parte de cinco hermandades en el momento de expresar su última voluntad en septiembre de 1593: *“[...] y que, para acompañar la cruz de la dicha parroquial con las de las demás iglesias, se conviden las de las cofradías de la Santa Bera Cruz y del Rosario y de Nuestra Señora de Albendín y la de la Cabeça de las quales soi cofrade”*⁵⁴.

También figura en la relación de hermanos Diego Fernández, panadero del duque de Sessa, quien en diciembre de 1569 declara en su testamento que pertenece a otras cofradías: *“[...] en el día de mi enterramiento me lleven mi cuerpo los hermanos de las cofradías del Rosario y de Nuestra Señora de la Cabeça y la cofradía del Nonbre de Jhs. y de Nuestra Señora de Albendín a donde yo soi cofrade”*⁵⁵.

Las mandas de misas refrendan la devoción en la villa a esta advocación mariana como lo prueba el testamento hecho a mediados de octubre de 1592 por el mercader Pedro

⁵¹ *Idem.* Legajo 13850 P, f. 174 r.

⁵² *Idem.* Legajo 16703 P, f. 620 r.

⁵³ *Idem.* Legajo 10145 P, f. 620 r.

⁵⁴ A.H.P.C., *Protocolos de Baena*. Bartolomé de Comarcada. 1593, Legajo 54 P. S/f.

⁵⁵ *Idem.* Luis Sánchez. 1569, Legajo 6 P. S/f.

de Frías⁵⁶. Idéntica disposición encontramos en agosto de 1597 en el del jurado del concejo Asensio Muñoz de Gálvez, quien ordena que *“me digan quatro mysas a Nuestra Señora de la Cabeza”*.

La documentación notarial se hace eco de las donaciones hechas a la imagen por sus numerosos devotos como la realizada en septiembre de 1580 por Marina Gómez, esposa de Bartolomé Sánchez del Fuero: *“Yten mando que se dé una toca de red a Nuestra Señora de la Cabeça en Nuestra Señora de Guadalupe que tengo mya”*⁵⁷.

Las promesas en agradecimiento a favores recibidos reflejan también, de manera harto elocuente, la intensa devoción a Nuestra Señora de la Cabeza. Un caso lo tenemos en la confesión hecha en octubre de 1610 por el trapero Miguel Rodríguez: *“Digo que por quanto enferma Elvira Rodríguez, mi mujer, prometí llebarla a la casa de Nuestra Señora de la Cabeça en la Sierra y hasta agora no e cumplido la dicha promessa y es mi voluntad se cumpla, y así si Dios fuere serbido de llebarme desta enfermedad le pido y encargo muncho cumpla la dicha promessa dentro de dos años y baya a la cassa de Nuestra Señora por costa de mi hacienda y, si por algún justo impedimento no pudiere cunplillo personalmente, mando se digan las missas que se pudieren decir con dos ducados y sean por las ánimas de purgatorio donde a mis albaceas les pareciere”*⁵⁸.

En la primavera de 1623 la hermandad de la Cabeza de Baena renueva las insignias poco antes de partir a la romería de Sierra Morena. El 25 de abril de ese año compra a la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora una bandera de tafetán de colores valorada en 410 reales⁵⁹.

Conocemos la identidad de algunos hermanos mayores que rigen los destinos de la cofradía en distintos años:

Años	Hermanos mayores
1590	Francisco Muñoz de León
1595	Francisco Rodríguez de la Tienda

⁵⁶ *“Yten mando digan por my ánima a Nuestra Señora de Guadalupe dos mysas y otras dos a Nuestra Señora del Rosario y una misa al Nonbre de Jesús y otra a Nuestra Señora de la Cabeza, las quales se digan en el convento de Guadalupe extramuros desta uilla”*.

⁵⁷ A.H.P.C., *Protocolos de Baena*. Francisco de Hermosilla. 1580, Legajo 34 P, f. 263 r.

⁵⁸ *Idem*. Francisco de Hermosilla el Mozo. 1610, Legajo 173 P, f. 291 r.

⁵⁹ *“Sepan quantos esta escritura de obligación bieren como yo Francisco Rodríguez Tarifa, Antón Gómez Perales el Moço y Juan Gómez Carrasquilla, vecinos que somos en esta uilla de Baena, todos tres juntamente y de mancomún a boz de uno y cada uno de nos de por sí ynsolidun y por el todo, renunciando como renunciarnos las leyes de la mancomunidad como en ellas se contiene, por esta carta otorgamos que debemos y nos obligamos de dar y pagar y que daremos y pagaremos a la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora desta uilla y a Juan de Gálvez, ermano mayor, y al mayordomo que es o fuere de la dicha cofradía al tiempo de la paga quatrocientos y diez reales de la moneda usual que le conocemos deber de la conpreda de una bandera de tafetán de colores que es de la dicha cofradía y la recibimos para la de Nuestra Señora de la Cabeça de esta dicha uilla, de quien somos ermanos, de la qual dicha bandera nos damos por contentos y entregados a nuestra voluntad [...], los quales dichos quatrocientos y diez reales nos obligamos de pagar en esta uilla de Baena y a su fuero juntos en una paga el día de Nuestra Señora del mes de setiembre que viene deste presente año”*.

Años	Hermanos mayores
1610	Esteban Rodríguez León
1612	Benito Martín Castañeda
1634	Antón Gómez Perales
1636	Francisco Gómez Arrabal
1638	Antón Tejero

La relación de hermanos mayores pone de manifiesto la existencia de lazos de parentesco entre algunos de ellos y corrobora la ausencia de los estamentos privilegiados.

Las disposiciones testamentarias refrendan la intensa devoción de los vecinos de Montoro durante los siglos XVI y XVII a la popular imagen de la *Morenita* que se venera en su santuario de Sierra Morena. Las limosnas en metálico y especie son muy frecuentes en las citadas centurias. A primeros de octubre de 1588 el portugués Juan García manda a la “casa de Nuestra Señora de la Cabeza de la ciudad de Andújar medio real en limosna por amor de Dios”⁶⁰. A mediados de diciembre de 1574 Catalina Hernández, esposa de Juan Criado, dona media libra de cera: “*Otrosy mando a Nuestra Señora de la Cabeça, ques en térmyno de la çibdad de Andújar, medya libra de cera en limosna por amor de Dios y porque gane sus santos perdones*”⁶¹.

En numerosas ocasiones se realizan donaciones de aceite para las lámparas que alumbran a la efigie. Un caso viene dado por el testamento otorgado en diciembre de 1683 por Leonor de Lara, mujer de Antón Madueño Lara: “*Es mi voluntad y mando se dé de limosna media arrova de azeite para ayuda a el que se gasta en las lámparas de Nuestra Señora de la Caveza de Sierra Morena en su santa cassa*”⁶².

Lo mismo ocurre con las mandas de misas como la efectuada por el regidor perpetuo del concejo Pedro Díaz Fregenal, quien en septiembre de 1663 ordena que se diga una “misa rezada a Nuestra Señora de la Caueça de Sierra Morena en su casa”⁶³.

Idéntico fervor profesa el vecindario a la titular de la cofradía de la localidad como lo prueban asimismo las cláusulas testamentarias.

La construcción de una ermita a Nuestra Señora de la Cabeza en la villa señorial de Espejo es un fiel reflejo de la pujanza de la hermandad del mismo título. También las mandas de misas corroboran la devoción a esta advocación mariana a lo largo de la centuria del seiscientos.

El elevado número de hermanos que forman parte de la cofradía de Luque se recluta en todas las capas sociales. Entre las donaciones hechas a la imagen de la Virgen de la Cabeza de la localidad destaca un manto encargado en la capital hispalense en 1675 por doña Ana de Zafra Baena, esposa del familiar del Santo oficio don Alonso de Vida Hermosilla: “*Declaro que tengo mandado traer para Nuestra Señora de la Cabeça desta billa un manto de tela que a su divina majestad tengo mandado y dado el dinero para*

⁶⁰ AHPC. *Protocolos de Montoro*. Pedro Fernández Polo. 1588-1589, f. 267 r.

⁶¹ *Idem*. Antón Beltrán. 1574. S/f.

⁶² *Idem*. Pedro Beltrán de Velasco. 1681-1684, f. 823 r.

⁶³ *Idem*. Bartolomé Beltrán de Velasco. 1662-1663, f. 256 r.

traerlo de la ciudad de Sibilla, quiero y es mi voluntad que se dé y entregue luego y que si algún dinero u otra cosa faltare de lo que inportare se pague luego porque así es mi boluntad”⁶⁴.

Frente a la vitalidad de la mayoría de las cofradías de Nuestra Señora de la Cabeza en tierras cordobesas, algunas de ellas presentan una trayectoria con marcados altibajos. Un ejemplo característico es la de Iznájar, cuya postración obliga a un grupo de vecinos a reorganizarla de nuevo en la década de los años ochenta del siglo XVI. La petición hecha en junio de 1583 por uno de los impulsores al visitador del obispado para pedir limosnas constituye una prueba documental irrefutable: “[...] *pareció Hernán García Joyera, vecino de ella, y presentó una petición en que hizo relación diciendo que él y otros vecinos de la dicha uilla habían comenzado a fundar una cofradía de Nuestra Señora de la Caueça, questá en Sierra Morena junto a la çibdad de Andújar, y para el seruicio della auían contribuido entre los hermanos con algunas limosnas con las quales no se podían cumplir las cosas necesarias a la dicha hermandad, que su merced les diese licencia para pedir limosna en la dicha uilla y el dicho señor visitador les dio licencia*”⁶⁵.

El visitador accede a la solicitud y al mismo tiempo les ordena que elaboren las constituciones para su aprobación antes del 8 de septiembre del citado año: “[...] *el señor visitador le mandó que hagan regla para la dicha cofradía, la qual confirmen del obispo mi señor de aquí al día de Nuestra Señora de setiembre deste presente año de ochenta e tres, donde no pasado el dicho término syn hazer la dicha regla no usen de la dicha cofradía*”.

La hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza de Aguilar de la Frontera atraviesa por una situación parecida. Sus miembros peregrinan a Sierra Morena antes de 1555 y en las décadas posteriores la cofradía entra en una fase de aletargamiento, hasta el punto de que no se menciona en la documentación de las visitas generales del último tercio de la centuria del quinientos.

Al igual que en Iznájar, en los años ochenta se pone en marcha la reorganización y con este objetivo se redactan los estatutos aprobados por la autoridad diocesana el 20 de junio de 1587. Sin embargo, el impulso definitivo tiene lugar en los primeros lustros del siglo XVII.

En efecto, el 25 de abril de 1609 los hermanos celebran un cabildo general en el que se alude a la determinación tomada el año anterior de celebrar la fiesta solemne en honor de la imagen titular en su capilla de la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Coronada, donde originariamente se erige la cofradía antes de establecerse las clarisas en 1566⁶⁶. El acuerdo viene determinado por la necesidad de revitalizar la hermandad: “[...] *decimos que por quanto de tiempo inmemorial a esta parte esta cofadría desde su primera erección se situó y leuantó en la hermita de Nuestra Señora de la Coronada, antes y primero que en ella se fundase y edificase el conuento de monxas quen ella se fundó e*

⁶⁴ AHPC. *Protocolos de Luque*. Legajo 817 P, f. 257 r.

⁶⁵ AGOC. *Visitas generales*. Iznájar. 1583.

⁶⁶ TORRES, Alonso de, *Crónica de la Santa Provincia de Granada, de la Regular Observancia de N. Seráfico Padre San Francisco*, edición facsimilar de la de 1683, Madrid 1984, pp. 471-473.

yncorporó, con más que sesenta años de antigüedad y en ella auemos tenido y tenemos capilla que se nombra Nuestra Señora de la Cabeça con una imagen de Nuestra Señora de la Cabeça de mui gran deuoción y, considerada la antigüedad desta cofradía en la dicha ermita e iglesia y para que no se deteriorase, antes fuese en aumento respeto de los tiempos que de presente corren, y para que la deuoción en los hermanos fuese delante de manera que causase nuevo aliento en los que no lo fuesen para serlo en el año passado de mill y seiscientos y ocho esta cofradía acordó que la fiesta de uísperas y misa solene quen cada un año se ouiese de celebrar a Nuestra Señora de la Caueça en esta uilla después de auer benido la cofradía de la fiesta general de la sierra de Andújar, se celebrase como se celebró el dicho año en la iglesia del dicho conuento y capilla de Nuestra Señora de la Caueça quen ella tenemos”⁶⁷.

Como hemos señalado, a pesar de que tenemos constancia de la existencia de la cofradía en el siglo XVI, no aparece en la relación de hermandades a las que se les toman cuentas en las visitas generales. Esta fuente documental registra la presencia de la hermandad de la Cabeza a partir de 1615, aportando la identidad de los mayordomos:

Años	Mayordomos
1615	Bartolomé de Gálvez
1618	Juan Fernández de Burgos
1620	Juan de Lucena Cobo
1621	Alonso Ortiz Recio
1622	Pedro Gómez Bermejo
1623	Andrés de Molina
1624	Antón de Lucena
1627	Andrés de Molina
1629	Gonzalo Gómez de Gálvez
1630	Felipe de la Cruz
1631	Juan de Aguilar Ramírez
1637	Juan Burbano

La etapa más brillante de la cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza de Villafranca corresponde a los lustros finiseculares del XVI, período en el que se encuentran al frente de la hermandad Francisco León y Francisco González. A comienzos de la centuria siguiente está unida a la de la Virgen de los Remedios, una situación que se prolonga a lo largo del seiscientos. En la visita general realizada en junio de 1604 se hace referencia de forma expresa: *“Halló que en ella se celebraua dos cofradías que están unidas, su advocación de Nuestra Señora de la Caueça y los Remedios, de la qual auía sido hermano mayor Juan de Mora”⁶⁸.*

⁶⁷ En la primavera de 1609 ejercen las funciones de hermano mayor y mayordomo de la cofradía don Alonso Illanes de Navarrete y Juan Jiménez Recio respectivamente.

⁶⁸ AGOC. *Visitas generales*. Villafranca. 1604.

Sin duda, la unión obedece a la penuria de recursos de la hermandad de la Cabeza como lo prueba la solicitud hecha al concejo en enero de 1648: *“En este cavildo se leyó una petición que dieron Sebastián Ortiz, hermano mayor, y Juan Crespo Robles, su ayudante, de la cofradía de Nuestra Señora de los Remedios y de la Cabeza, que se sirbe en su hermita que está a la salida desta uilla, por la qual dicen que la dicha cofradía es muy pobre y tiene muchos gastos, así en yr la dicha cofradía al Zerro, questá onze leguas desta uilla, a celebrar su fiesta cada año como en otras cossas, para cuyo remedio pidieron se les dé lizenzia para poner unas moreras en el sitio del Umilladero”*⁶⁹.

La petición va a ser atendida y con la venta de la hoja de las moreras se obtienen algunos ingresos para sufragar los gastos de la romería al santuario de Sierra Morena el último domingo de abril.

Los inequívocos síntomas de crisis se agudizan durante la segunda mitad del siglo XVII, provocando un estado de postración que obliga a suspender la tradicional peregrinación al Cerro del Cabezo.

La devoción a Nuestra Señora de la Cabeza en la centuria del setecientos

A lo largo del siglo XVIII la devoción a Nuestra Señora de la Cabeza en tierras cordobesas experimenta un paulatino retroceso que alcanza su mayor intensidad en el último cuarto de la centuria. Uno de los síntomas más evidentes es la desaparición o postración de sus respectivas cofradías en un buen número de poblaciones. El fenómeno guarda una relación muy estrecha con el declive de la romería al santuario de Sierra Morena.

El exhaustivo informe de cofradías existentes en septiembre de 1773 en el reino de Córdoba permite constatar que en la referida fecha solamente perviven 14 hermandades dedicadas a Nuestra Señora de la Cabeza en la susodicha demarcación territorial⁷⁰. Veamos las localidades en las que se mantienen, las fiestas religiosas que celebran de ordinario y el importe de los gastos de las mismas expresado en reales:

Localidades	Fiestas	Reales
Montoro	2	1.100
Priego	2	1.100
Lucena	1	800
Aguilar	1	720
Rute	1	700
Castro del Río	1	700
Córdoba	1	600
Montalbán	1	530
Bujalance	4	320

⁶⁹ Archivo Municipal Villafranca. *Actas capitulares*. Sesión 26-I-1648, f. 251 r.

⁷⁰ A(rchivo) H(istórico) N(acional). *Consejos*. Legajo 7091. Expediente 9.

Localidades	Fiestas	Reales
Fernán Núñez	1	273
Benamejí	1	250
Baena	1	200
Monturque	2	125
Iznájar	1	60

El volumen de gastos constituye un indicador de la actividad desarrollada por las distintas cofradías. A la cabeza figuran las de Montoro, Priego y Lucena, mientras que a continuación les siguen las de Aguilar de la Frontera, Rute, Castro del Río y Córdoba. Los últimos lugares corresponden a Fernán Núñez, Benamejí, Baena, Monturque e Iznájar.

Las hermandades, en su mayoría, celebran a lo largo del año una solemne fiesta religiosa en honor de la imagen titular con misa cantada, sermón y procesión. De manera excepcional financian dos o más las de Montoro, Priego, Bujalance y Monturque. Los recursos proceden en un alto porcentaje de las aportaciones de los cofrades y de las demandas de limosnas.

En los inicios del segundo tercio del siglo XVIII la cofradía de Rute va a quedar ligada a la comunidad de franciscanos recoletos como consecuencia del traslado del convento de Santa María de la Hoz a la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza. El 9 de noviembre de 1736 el guardián fray Sebastián de Ayllón solicita al vicario de la localidad tomar posesión de la citada iglesia situada en el casco urbano, en virtud de la licencia concedida por el gobernador del obispado y deán del cabildo catedralicio Pedro de Salazar y Góngora⁷¹.

Antes de cumplimentar el mandato de la autoridad diocesana, el vicario exige una serie de condiciones a los frailes de la orden seráfica. En primer lugar deberían renunciar a la ermita de la Vera Cruz que venían ocupando desde 1705 como enfermería: *“Primeramente su merced dicho señor vicario propuso que para dar la posesión que se pide de la hermita de Nuestra Señora de la Cabeza halla de hazerse renuncia de la hermita de la Santa Vera Cruz que tiene dicho convento extramuros de esta villa, cassa, guerto y halajas que a el tiempo que se tomó posesión tenía dicha hermita de la Vera Cruz, según su inventario y están existentes como se previene por el auto antecedente de su merced”*⁷².

⁷¹ *“Fray Sebastián de Ayllón, predicador y guardián del convento de Santa María de la Hoz, extramuros de dicha villa, acompañado de D. Nicolás Hurtado, síndico de dicho convento, como más aya lugar ante V. md. parezco y digo que como consta de este testimonio que presento con el juramento necesario me hallo con la licencia inserta del señor D. Pedro de Salazar y Góngora, deán de la Santa Iglesia de la ciudad de Córdoba y Gobernador en ella, por la que se sirve mandar se me dé la posesión de la hermita de Nuestra Señora de la Cabeza, sita en la villa de Rute, para la traslación a ella de dicho convento y para que así se haga a V. md. suplico la halla por presentada y en su vista mande llegue a debido efecto y que se me dé la posesión de dicha hermita para lo que en dicha licencia se expresa, pues así procede de justicia”*.

⁷² A.H.N., Clero, Legajo 1897.

El responsable del clero local exige asimismo garantía de que la cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza seguirá estando sujeta al ordinario y tendrá derecho a celebrar sus cabildos en la iglesia sin impedir los actos de la comunidad. También los hermanos podrán realizar sin cortapisa alguna las demandas de limosnas en el futuro.

El guardián acepta las condiciones impuestas con la única salvedad de que el sermón de la fiesta del segundo domingo de mayo se encomendaría obligatoriamente a un franciscano observante o recoleto de la provincia de Granada a la que pertenece el convento de Rute: *“Que lo que está propuesto en la condición tercera sobre que el hermano mayor de dicha cofradía pueda convidar predicador a su voluntad, suplicaba se entendiese precisamente de los que tiene esta Provincia de Granada de N. P. S. Francisco de las dos familias Observantes y Recoletos”*.

Sin embargo, el hermano mayor Bartolomé Tejero incumple este compromiso al designar como predicador de la fiesta de 1744 a fray Félix Barrientos, terciario regular de San Francisco residente en el convento de Antequera. El incidente surgido queda zanjado con las disculpas ofrecidas por el prioste de que la situación no volverá a repetirse.

El domingo once de noviembre de 1736 los franciscanos recoletos toman posesión de la ermita de la Virgen de la Cabeza y en los lustros siguientes se realizan las obras de acomodo necesarias. Los religiosos abandonan en 1750 las dependencias conventuales de la Hoz y tres años después el definitorio provincial, a instancia del guardián, autoriza el derribo de la antigua iglesia y la utilización de los materiales en la construcción del nuevo cenobio. Asimismo concede licencia para la venta de la huerta y su importe se destine a sufragar los gastos de las costosas labores de albañilería⁷³.

La villa de Espejo es una de las poblaciones en las que la hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza se encuentra sumida en un estado de postración durante el último tercio de la centuria hasta llegar a desaparecer. Esta situación explica y justifica que en las postrimerías del setecientos la ermita del mismo título se halle en ruinas⁷⁴.

Sin embargo, la devoción del vecindario a la imagen de la *Morenita* se mantiene a lo largo del siglo XVIII como lo corroboran las disposiciones testamentarias. Con bastante frecuencia aparecen mandas de misas como la realizada en febrero de 1722 por José de Córdoba Bravo: *“Mando que demás de las referidas misas se digan otras dos que tengo prometidas, la una en la ermita y santuario de Nuestra Señora de la Cabeza de Sierra*

⁷³ *“En la cuarta sesión que tuvo el M. R. Diffinitorio se presentó una petición por parte del Padre Guardián y comunidad del convento de Nuestra Señora de la Caveza de Rute en que pedían y suplicaban al M. R. Diffinitorio que en atención a asistir en el nuevo y principiado convento de Nuestra Señora de la Caveza, contiguo a dicha villa, con las licencias necesarias, se dignase el M. R. Diffinitorio de conceder su licencia para que el Santísimo se consuma en el antiguo convento de Nuestra Señora de la Hoz, se derrive su Iglesia, a ecepción de la capilla mayor, y que sus materiales se gasten en la obra del nuevo convento; y asimismo para que la guerta del dicho convento antiguo se venda con intervención del Hermano Síndico y su producto se aplique también al costo de la nueva fundación”*.

⁷⁴ VENTURA GRACIA, Miguel, “Religiosidad popular y ermitas en la villa de Espejo...”, p. 123.

*Morena, término de la ciudad de Andújar, y la otra en la de Nuestra Señora de la Sierra de la villa de Cabra, y que de todas se pague su limosna*⁷⁵.

Las limosnas en metálico y especie también suelen recogerse en las cláusulas testamentarias. En septiembre de 1737 Alonso Cayetano Rodríguez Santos manda *“cuatro reales de limosna a la hermita y santuario de Nuestra Señora de la Cabeza de Sierra Morena”* y a mediados de octubre de 1740 doña Antonia María de Soria declara que tiene prometidas a *“Nuestra Señora de la Caueza de Sierra Morena fanega y media de trigo”*.

No cabe la menor duda de que el fervor que continúa despertando la efigie de la desaparecida hermandad de la Cabeza de Espejo es la razón por la que don Juan Evangelista Ramírez hace un donativo para las necesarias obras de rehabilitación de la ermita en junio de 1797⁷⁶.

El fenómeno se repite en la villa de Luque, donde la cofradía de la Cabeza ha desaparecido en el último cuarto del siglo XVIII, si bien pervive la devoción en el vecindario durante la centuria. Las innumerables promesas a la imagen titular constituyen un elocuente refrendo.

En octubre de 1739 doña Ana Pérez Castroverde, esposa del escribano Juan Serrano y Roldán, manifiesta que tiene prometida una misa a la Virgen de la Cabeza que recibe culto en la ermita de Santa Cruz: *“Yten declaro tengo echa otra promesa de otra missa rezada que sea de decir a Nuestra Señora de la Caueza, cuia Imagen está sita en la hermita de Santa Cruz desta uilla, mando que se cumpla”*⁷⁷.

Entre las promesas hechas en marzo de 1760 por doña Ana Ortiz Oteros figura el ofrecimiento de un vestido de raso a *“Nuestra Señora de la Caueza que se venera en la ermita de Santa Cruz desta uilla”*.

Al igual que en Espejo y otras localidades cordobesas en las que ha desaparecido la hermandad, permanece viva la devoción a la imagen de la Cabeza que se venera en el santuario del Cerro del Cabezo como lo demuestran las mandas testamentarias. Veamos la disposición hecha en enero de 1751 por Nicolasa de Arrebola, esposa de Cristóbal Jiménez Cano: *“Declaro tengo hecha una promesa de una misa rezada a Nuestra Señora de la Cabeza de Sierra Morena que se a de decir en su santuario, mando se cumpla”*⁷⁸.

El cuñado de la otorgante Bartolomé Jiménez Cano ofrece en septiembre de 1772 su peso en trigo y encarga a los albaceas que el valor en metálico lo entreguen al santuario mariano. Por último, en enero de 1794 Antonio Jiménez Amores manifiesta su deseo de costear una lámpara de plata para el mismo lugar⁷⁹.

⁷⁵ AHPC. *Protocolos de Espejo*. Legajo 3576 P, f. 28 r.

⁷⁶ *“Mando para ayuda a las obras que se necesitasen hacer en las Hermitas de Nuestra Señora de la Cabeza, Nuestra Señora de Gracia, Hospital de Caridad y la de San Sebastián, todas en esta dicha villa, veinte reales vellón a cada una de ellas por una sola bez”*.

⁷⁷ A.H.P.C., *Protocolos de Luque*. Legajo 851 P, f. 207 r.

⁷⁸ *Idem*. Legajo 853 P, f. 1 v.

⁷⁹ *“Declaro tengo hecha una promesa a Nuestra Señora de la Caueza de Sierra Morena de mandar hazer para su Santo Templo una lámpara de plata de valor de quatrocientos reales, es mi voluntad se cumpla inmediatamente pagándose todo de mis vienes”*.

Conclusiones

El estudio realizado permite concluir que la arraigada devoción a Nuestra Señora de la Cabeza en tierras cordobesas tiene una de sus manifestaciones más evidentes en las numerosas cofradías fundadas en su honor que, por lo general, gozan de una notoria vitalidad a lo largo de los siglos XVI y XVII. Esta situación contrasta con los síntomas de crisis surgidos en el setecientos que se agravan en las décadas finiseculares con la desaparición de un elevado número de hermandades, aunque el fervor que despierta la mencionada advocación mariana se mantiene vivo como lo refrendan las mandas testamentarias.

**LA CONFRATERNITA DI GESÙ E MARIA DEL SS.MO
ROSARIO DI SORIANO CALABRO, E IL CULTO DELLA
MADONNA DEL ROSARIO E DEL FLAGELLO**

Martino Michele BATTAGLIA
Università di Messina (Italia)

L'arrivo dei frati domenicani in Calabria, ha senza dubbio segnato un cambiamento profondo nell'organizzazione religiosa, sociale e culturale di quasi tutta la regione¹. Infatti, a partire dal 1401, quando i cenobiti si insediarono stabilmente nella città di Catanzaro, il culto verso la Vergine del Rosario si divulgò a poco a poco in tutta la Calabria. Il motivo per cui il culto Rosariano fece proseliti nelle popolazioni del meridione, è dovuto anche al fatto che nel capoluogo calabrese, venne eretta la prima Confraternita nel nome di Gesù e Maria del SS. mo Rosario, subito dopo la fondazione del convento domenicano². Catanzaro accolse i domenicani nel 1401 e i frati fondarono subito il convento aprendo in seguito la chiesa al culto del Rosario. Inoltre, avendone facoltà, fondarono *ipso facto* la "Compagnia" ossia la Confraternita sotto il titolo del SS.mo Rosario e nel nome di Gesù³.

Presumibilmente, le cose andarono pressappoco allo stesso modo anche a Soriano quando fra Vincenzo da Catanzaro, discepolo di fra Paolo Di Ciaccio da Mileto, fondò il convento nel 1510. Purtroppo, dopo tante vicissitudini negative causate dai forti terremoti, e da una gestione scellerata dei beni e dei documenti del santuario da parte delle pubbliche istituzioni delegate dalla famigerata *cassa sacra*, non è possibile provare tutto ciò⁴.

In virtù di una interpretazione alquanto naturale, relativa allo sviluppo della fenomenologia religiosa che ha caratterizzato il comprensorio di Soriano, considerando il modo in cui i domenicani agirono in Calabria e nel Mezzogiorno al momento del loro

¹ La prima presenza fugace dell'Ordine domenicano in Calabria si registra a Cosenza, e risale al periodo tra il 1241 e il 1268 [G. FIORE, *Della Calabria illustrata. Opera varia historica*, Stamperia D. Roselli, Napoli 1743, tomo II, p.389; BARILARO, A., O.P., *Conventi Domenicani in Calabria*, Arti Grafiche Siciliane, Palermo 1989, pp.44-45.

² La bolla di Bonifacio IX con cui approva l'opera del Conte D. Nicola Ruffo, che a Catanzaro aveva fabbricato e dotato una chiesa e un convento per i domenicani presso l'ospedale Annunziata. Il convento di Cosenza venne fondato invece al termine della dominazione angioina. Ne venne autorizzata l'erezione da Nicolò V nel 1447 [BARILARO, A., O.P., *Conventi domenicani in Calabria, op. cit.*, p.37]. Successivamente il Beato Paolo da Mileto, morto nel 1470, introdusse la *perfetta osservanza* nei conventi di Catanzaro, Cosenza, Altomonte e Taverna [VICAIRE, H., O. P., *Storia di San Domenico*, Ed. Paoline, Cinisello Balsamo (MI) 1987, p.381; BARILARO, A., O.P., *San Domenico in Soriano*, Frama-Sud, Chiaravalle Centrale 1982, p.19].

³ MISEFARI, E., *Storia sociale della Calabria*, Jaka Book, Milano 1976, p. 223.

⁴ MARIOTTI, M., "Situazione e prospettive degli studi sulle confraternite in Calabria (fonti bibliografiche-aspetti religiosi)", in: MARIOTTI, M.; TETI, V., e TRIPODI, A. (a cura di), *Le Confraternite religiose in Calabria e nel Mezzogiorno*, Mapograf, Vibo Valentia 1992, Vol.I, p. 33. Vedi inoltre BARILARO, A., O.P., *San Domenico in Soriano, op. cit.*, pp.161-174. Dello stesso autore vedi anche *Fondo di Cinquecentine*, Barbaro, Oppido Mamertina 1982, p.9.

insediamento sul territorio, è possibile arguire che allo stesso modo in cui la Confraternita del Rosario fu istituita a Catanzaro, sia stata istituita dai frati predicatori anche a Soriano.

Le confraternite del Rosario, dette anche del *Salterio*, in virtù delle 150 *Ave Maria* e 15 *Padre nostro*, proprio come i quindici misteri che ricordano lo stesso numero di salmi che costituiscono appunto il *Salterio*, discendono direttamente dalle confraternite mariane e domenicane che predicano la devozione alla Madre di Dio sotto il titolo glorioso del Rosario⁵. A tal proposito va ricordato, che secondo l'agiografia domenicana, la Vergine Santissima diede a San Domenico di Guzmán la corona del Rosario come testimoniano tra l'altro iconografie e dipinti di artisti celebri quali: Tiepolo, Caravaggio, Dürer, Sassoferrato, Federico Barocci, Lorenzo Lotto e soprattutto la miracolosa Icona della Madonna di Pompei⁶. Questo fu il motivo per il quale il connubio tra i domenicani e la Madonna del Rosario divenne inscindibile, soprattutto dopo la battaglia di Lepanto (7 ottobre 1571), in seguito alla quale Pio V, proveniente dalle file dell'Ordine del «Gran Gusmano», istituì la festa del SS.mo Rosario proprio in quel giorno⁷. Non a caso una delle preoccupazioni principali dei domenicani, nel momento in cui si insediavano in una località col proposito di fondare un convento e fissare una dimora per l'Ordine, riguardava proprio la fondazione di queste istituzioni laiche dedite al culto mariano, che presto diventavano confraternite del SS.mo Rosario a cui veniva aggiunto il nome di Gesù.

Il compito di queste confraternite religiose era appunto quello di mirare all'educazione cristiana del popolo attraverso il sostegno delle iniziative, proposte dalla Chiesa cattolica, necessarie a incanalare e a regolamentare il sentimento religioso della gente comune⁸.

La storia informa, che ovunque le prime confraternite sorsero per iniziativa di quelle comunità laiche di «Rosarianti», note anche come gruppi di «Opere Pie», che si

⁵ Il *Salterio* della Madonna constava del canto dei salmi e delle Ave e dei Pater contati con una corda a nodi chiamata in Francia *Paternotre*, probabilmente introdotta dall'Islam attraverso la Spagna. La parola rosario deriva da *sertum, rosarium*, che significa roseto [MISEFARI, E., *Storia sociale della Calabria*, op. cit., p. 225. Vedi pure MULÈ, C., "Le Confraternite del Rosario", in: MARIOTTI, M.; TETI, V., e TRIPODI, A. (a cura di), *Le Confraternite religiose in Calabria e nel mezzogiorno*, op. cit., vol. II, pp.261-26. Cfr. ORLANDI, S., O.P., *Libro del Rosario della Gloriosa Vergine Maria*, Centro Internazionale Domenicano Rosariano, Roma 1965, pp.4-33.

⁶ Alano de la Roche (1428-1478), domenicano, riprese la preghiera del Rosario dopo aver avuto la visione in cui la Vergine Santissima gli disse che aveva affidato a San Domenico il compito di diffondere l'uso della catena del Rosario. Giacomo Sprenger fu il fondatore della prima Confraternita del Rosario e ottenne l'8 maggio del 1479 dal Pontefice Sisto IV la prima Bolla di indulgenze per chi avesse recitato il Rosario: Bolla *Ea quae ex fidelium*. Vedi al riguardo ORLANDI, S., O.P., *Libro del Rosario della Gloriosa Vergine Maria*, op. cit., pp.69-79 e pp. 130-131. Cfr. CAROLEO, A., *Le confraternite religiose e la chiesa del Rosario di Gagliano Icona Confraternale*, Calabria Letteraria Editrice, Soveria Mannelli 2005, p.134.

⁷ Papa San Pio V, con un breve decreto del ventotto giugno del 1569, aveva riservato al maestro generale dei frati predicatori o a un suo sostituto, ad esempio il procuratore generale, la facoltà di erigere confraternite del Rosario sia presso i conventi, sia presso chiese secolari. Vedi al riguardo *Gaspare Del Fosso e Riforma Cattolica Tridentina in Calabria*, atti del convegno Rogliano-Paola-Reggio Calabria, Laruffa, Reggio Calabria 1997, p.242.

⁸ *Ibidem*.

proponevano di adoperarsi nel compito non facile di catechizzare le classi subalterne, ossia quei ceti popolari che nell'ambito della Chiesa cattolica, si sono fusi, attraverso il teatro religioso locale, con la classe nobiliare di ogni paese. In virtù di ciò, Pietro Borzomati, evidenzia come generalmente i fondatori di queste piccole congregazioni furono i nobili o i piccoli borghesi, mentre i collaboratori più stretti che aderivano a queste associazioni laiche, provenissero invece da famiglie indigenti che vivevano nelle campagne o ai margini della società⁹. Queste forme di associazionismo laico-religioso furono più volte determinanti nella ricostruzione di tanti piccoli centri urbani devastati dalla catena di eventi sismici che colpì duramente la Calabria tra il 1638 e il 1659. Soriano certamente si trovò a fronteggiare una situazione ancora più difficile rispetto ai paesi su citati, a causa dei danni subiti dal Santuario Domenicano, centro di spiritualità e di preghiera per i frati, e luogo di incontro per i confratelli della congrega. Situazione che si aggravò e divenne drammatica, dopo il terribile terremoto del 1783 che distrusse nuovamente il santuario domenicano di Soriano¹⁰. In questa opera di ricostruzione non vanno dimenticati, secondo Pietro Borzomati (in particolare dopo il 1900) i lasciti, le donazioni, i patrimoni confraternali, capitali per le opere di misericordia o per la committenza di chiese, oratori, opere d'arte etc... Questi aspetti sono stati affrontati durante il seminario di studi su «La sociabilità religiosa nel Mezzogiorno: le Confraternite laicali», come riferisce Antonio Cestaro¹¹. Questi sottolinea come la Confraternita nel Sud Italia abbia rappresentato un passaggio obbligato, un crocevia in cui sono giunti a convergere diversi punti di partenza, vari filoni di interesse, tendenti a lumeggiare linee e tendenze della vita religiosa che si andò manifestando nell'età moderna: dalle strutture ecclesiastiche post-tridentine alla sociabilità religiosa, dalla organizzazione assistenziale-ospedaliera ai problemi del pauperismo, dall'atteggiamento dinanzi alla morte alle prime rudimentali forme creditizie¹².

Ad ogni modo, le prime notizie concrete sulla Confraternita di Gesù e Maria del SS.mo Rosario di Soriano Calabro risalgono al 1640. Ciò è stato confermato da una nota sul libro dei defunti dell'epoca custodito nell'archivio parrocchiale del paese. Nella nota del parroco del tempo, don Diego Fatiga, si legge, che l'anno 1640 nella chiesa di San Domenico, dentro la sepoltura del Rosario, vennero riposti i feretri dei fratelli di Diego

⁹Cfr. BORZOMATI, P., "Per una storia delle congregazioni diocesane nel Sud nel '900 e dei pii catechisti rurali di don Gaetano Mauro", in: *Studi di storia sociale e religiosa. Scritti in onore di Gabriele De Rosa*, a cura di A. Cestaro, Ferraro, Napoli 1980, pp.613-615.

¹⁰ Cfr. VIVENZIO, G., *Istoria de' Tremuoti avvenuti nella provincia della Calabria ulteriore e nella città di Messina nell'anno 1783*, Stamperia Regale, Napoli MDCCLXXXVIII, Vol.I, pp.160-179, Vol.II, pp.VII-XV.

¹¹ CESTARO, A., "Il fenomeno confraternale nel Mezzogiorno: aspetti e problemi", in: PAGLIA, V. (a cura di), *Confraternite e Meridione nell'età moderna*, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma 1990, pp.15-51. Vedi inoltre al riguardo BORZOMATI, P., "Per una storia delle congregazioni diocesane nel Sud nel '900 e dei pii operai catechisti rurali di don Gaetano Mauro", in: A. Cestaro (a cura di), *Studi di storia sociale e religiosa. Scritti in onore di Gabriele De Rosa*, Ferraro, Napoli 1980, pp.614-628.

¹² *Ibidem*.

Rimedio il 2 febbraio, di Francesco Mazzotta il 22 marzo e di Matteo Greco l'8 maggio¹³. L'esistenza di questo sepolcro conferma che la fondazione della suddetta Confraternita è possibile datarla presumibilmente verso la fine del 1500 a testimonianza del fatto che si tratta di un'organizzazione sorta non pochi anni prima, come si evince anche da un'attenta disamina basata su alcune indicazioni dello storico del Santuario domenicano, Antonino Barilaro O.P., contenute nel volume *San Domenico in Soriano*¹⁴. Priore della confraternita nel lustro che va dal 1655 al 1660 fu il notaio Silvestro de Silvestri appartenente ad una famiglia di Soriano ormai estinta in loco. Inoltre c'è da aggiungere che già nel 1650, in vari paesi dell'hinterland vibonese, vi erano diverse icone della Santa Effigie di Nostra Signora del Rosario con i quindici misteri. La presenza di queste icone lascia supporre quanto le associazioni laiche Rosariane fossero attive nella valle del Mesima e del Poro¹⁵.

Altro aspetto interessante, relativo al fenomeno confraternale sorianese, riguarda il fatto che nel 1661, con la bolla papale del 30 settembre, Alessandro VII, approvò presso il santuario di Soriano, una Confraternita di fedeli di ambo i sessi, sotto il titolo di S. Domenico in Soriano, simile a quella eretta l'11 giugno del 1653 ad Almagro, nella diocesi di Toledo in Spagna, con l'approvazione del Pontefice Innocenzo X¹⁶. Probabilmente questa confraternita, eretta già nel mese di luglio del 1623, riportata anche da Francesco Russo nel *Regesto Vaticano per la Calabria* (39354) non si è estinta nel senso letterale del termine, ma è confluita nella Confraternita del SS.mo Rosario. Non a caso molti anziani sorianesi ancora oggi per indicare la Confraternita del Rosario dicono spesso : «a cunghreda i San Dominicu» a testimonianza del fatto che un'ipotesi del genere potrebbe essere anche verosimile e quindi non da escludere a priori come è stato fatto in passato¹⁷. Fin dalla sua istituzione la Confraternita di Gesù e Maria del SS.mo Rosario,

¹³ Al riguardo vedi Archivio parrocchiale di Soriano, *Liber Defunctorum 1640-1696*.

¹⁴ Cfr. TRIPODI, A., "La Confraternita di Gesù e Maria del Rosario di Soriano Calabro", in: *Rogierius*, bollettino della Biblioteca Calabrese, Rubbettino, Soveria Mannelli, anno X, n°1 (2007), p. 56. Vedi inoltre BARILARO, A., O.P., *San Domenico in Soriano, op. cit.*, pp. 197-198.

¹⁵ Cfr. BARILARO, A. (a cura di), *Apprezzo dello Stato di Soriano in Calabria Ultra 1650*, Barbaro, Oppido Mamertina 1982, p. 16. Cfr. MARZOTTI, A., "A proposito delle confraternite laicali", in: *Incontri meridionali*, Pellegrini, Cosenza, n° 3-4 (1979), p. 279.

¹⁶ Vedi al riguardo il *Bullarium Ordinis Praedicatorum*, VI, 199. Cfr. CIANCIARUSO, D., O.P., *Croniche del Convento di San Domenico in Soriano, composte da A. Lembo O.P.*, Stamperia di Vincenzo D'Amico, Messina 1687, pp.62-65. Confronta con BARILARO, A., O.P., *San Domenico in Soriano*, Arti Grafiche A. Cappugi e Figli, Palermo, 1969, pp. 86-87.

¹⁷ Al riguardo va considerato il fatto, che fin dal tempo di S. Pietro Martire (1252), nella maggior parte delle chiese domenicane, esistevano congregazioni mariane di pii laici dette «della Vergine e di S. Domenico». Si trattava di confraternite locali, senza legami giuridici, o relazioni particolari fra loro. Vedi S. Orlandi O.P., *Libro del Rosario della Gloriosa Vergine Maria*, cit., pp.39-40. Il parroco emerito di Soriano, don Francesco Bevilacqua, ricorda che fino agli inizi degli anni '90 del secolo scorso, tutti gli anziani del paese, compreso lui, indicavano la confraternita del Rosario con il termine di congrega di San Domenico per distinguerla dalla congrega del SS.mo Sacramento della parrocchia, oggi estinta. Cfr., RUSSO, F., *Regesto Vaticano per la Calabria*, Gesualdi, Roma, 1984, vol. VIII, p.33. Confronta con TRIPODI, A., "Le confraternite nelle diocesi di Mileto-Nicotera-Tropea; Catanzaro-Squillace; Lamezia Terme; Crotone- Santa Severina; San Marco Argentano-Scalea; Cassano Ionio;

usufrui di un locale appartato adiacente alla chiesa del santuario, dove i frati si riunivano per deliberare e per vestire il sacco e la mozzetta nelle uscite processionali come avviene anche oggi¹⁸. Molti furono anche gli ostacoli escogitati dal governo napoletano, che la Confraternita di Soriano dovette superare alla stregua delle altre confraternite sorte nel regno, per ottenere il rilascio del *Regio Assenso*, che giunse dopo tante traversie che videro protagonisti i confratelli, il 3 novembre del 1776, quando il re vi appose finalmente la firma¹⁹. Per quanto riguarda il dato storico va aggiunto, che dopo l'immane catastrofe del 1783 in tutte le zone della Calabria colpite dal sisma, si affermò, una speciale devozione popolare nei confronti della Vergine Santissima del Rosario, invocata da tanti calabresi sotto il titolo di *Madonna del Flagello*. Un culto certamente promosso dalle confraternite del Rosario, che in particolare a Soriano vede protagonista la Confraternita ogni 7 febbraio nell'implorare insieme al popolo la misericordia divina e il riposo eterno per tutte le vittime dei disastri naturali, unitamente anche alla speranza di riscuotere la speciale protezione della Vergine Santissima e di San Domenico per la comunità di Soriano in caso di eventuali calamità naturali²⁰. Sotto questo aspetto si rivela importante anche il fatto che vide protagonista al Confraternita in senso positivo in ossequio alla circolare vescovile del 13 dicembre del 1894 in relazione al sisma del 6 novembre dello stesso anno, quando i congregati organizzarono una raccolta di danaro per cercare di lenire il dolore e i danni causati dal terremoto. Tolte le spese, avanzarono 29,36 lire che con l'accordo del sindaco vennero consegnate alla Confraternita per la festa del 7 febbraio prossimo in onore della Madonna del Flagello²¹. Anche nel 2009 la Confraternita di Soriano ha offerto un proprio contributo di 3.000 euro per la ricostruzione dell'Abbruzzo che ha patito l'immane tragedia del terremoto nel periodo di Pasqua. Tuttavia, per la cronaca va detto anche, che la convivenza religiosa dei cenobiti con la confraternita locale non fu sempre idilliaca.

Lungro», in: MARIOTTI, M.; TETI, V., y TRIPODI, A. (a cura di), *Le Confraternite religiose in Calabria e nel Mezzogiorno, cit.*, vol.I, pp288-304.

¹⁸ Fino agli inizi degli anni '90 del secolo scorso, vi era un grande salone adiacente alla chiesa attuale detto appunto sala del Rosario dove un tempo si organizzavano persino ricevimenti in occasione di matrimoni. Con i lavori di ristrutturazione del chiostro occupato dal municipio, la vecchia struttura è stata demolita e modificata.

¹⁹ Con la richiesta del *Regio Assenso* le confraternite intendevano adeguarsi alla legislazione vigente, accettando le clausole aggiuntive apposte agli articoli degli statuti dal Cappellano Maggiore sul divieto di fare acquisti e l'ingerenza del clero negli affari interni all'associazione, ma soprattutto pretendevano il riconoscimento con atto sovrano della loro laicità, in modo da porsi sotto la regia protezione in caso di eventuali controversie con l'autorità ecclesiastica. Vedi al riguardo, A. Cestaro, *Il fenomeno confraternale nel Mezzogiorno: aspetti e problemi*, in *Ricerche di studi di storia sociale e religiosa*, a cura di V. Paglia, Edizioni di Storia e Letteratura, 37-38, 1990, p.27. Vedi inoltre, Archivio storico Diocesano di Mileto, cart. *Confraternite*. Confronta con A. Tripodi, *La Confraternita di Gesù e Maria del Rosario di Soriano Calabro*, in *Rogierius cit.*, pp.55-56.

²⁰ Quando in paese si avvertono scosse di terremoto, la prima espressione di ogni soriano è sempre la medesima : « *San Dominicu mio!* » seguita subito da : « *O Madonna mia du Rosariu! Madonna mia du Fracellu!* ». Guarda in proposito A. Barilaro O.P., *San Domenico in Soriano*, cit., p.154.

²¹ Vedi al riguardo A. D. S. M., *Carteggio confraternite*. Vedi pure A. Tripodi., *La Confraternita di Gesù e Maria del Rosario di Soriano Calabro*, in *Rogierius, cit.*, p.59.

Infatti, nel 1857 scoppiò una lite tra i frati e i congregati per la proprietà della statua della Madonna del Rosario. I domenicani sostenevano che il simulacro della Vergine appartenesse a loro, in quanto era stato portato a Soriano da un certo frate Caprino prima del 1783, mentre i confratelli della congrega ne reclamavano anch'essi la proprietà. La disputa ebbe fine l'11 febbraio del 1858, giorno dell'apparizione di Lourdes, quando il Consiglio degli Ospizi, decretò che la statua, le vesti e gli ornamenti appartenevano alla Confraternita, intimando i domenicani a procedere all'immediata restituzione²². A tal proposito, nel 1860 il priore dell'epoca, l'avvocato Livio Daffinà fu Giacomo, commissionò una bara intagliata in legno e rivestita in foglia d'oro da consegnare entro il 29 settembre dello stesso anno, al rinomato scultore soriano Giuseppe Antonio Ruffo, autore tra l'altro della meravigliosa statua di San Domenico. Inoltre la bara in questione doveva essere ornata con due angioletti di rilievo proporzionati ad essa e avere rispettivamente in ciascuno dei quattro lati un medaglione in cui erano scolpiti quattro simboli dei misteri del Santo Rosario, differenti l'uno dall'altro. Il prezzo convenuto tra le parti fu di 110,00 ducati, pagati dalla Cattedra in cinque rate uguali. L'attuale bara molto bella non è però quella del 1860 della quale sono rimasti probabilmente gli angioletti che tendono il manto azzurro ricoperto di stelle dorate della Madonna²³. Di qui, per quanto riguarda la storia tribolata della suddetta Confraternita, vanno segnalati i sacrifici compiuti dai confrati per cercare di custodire nel migliore dei modi la chiesa del santuario e i suoi beni, invitando le autorità responsabili a vigilare a salvaguardare con coscienza il santuario e ciò che era rimasto dopo i terremoti naturali e i terremoti umani che si erano abbattuti inesorabilmente su di esso. A tal riguardo è opportuno ricordare il periodo in cui i frati vennero allontanati da Soriano. Infatti nel 1850 con la nuova soppressione degli ordini religiosi e la soppressione degli istituti religiosi da parte del governo italiano, i frati domenicani furono costretti ad abbandonare il Santuario e la comunità di Soriano nel 1866.

Le vicissitudini dei frati e del santuario sono stati riportati dallo storico Antonino Barilaro O.P., nel volume *San Domenico in Soriano*. Durante questa lunga assenza dei frati da Soriano, la Confraternita del SS. Rosario, avviò le pratiche per il riconoscimento giuridico e il riscatto della Chiesa e della statua della Vergine del SS. Rosario, come si evince dai documenti custoditi dall'archivio della confraternita. A ciò è doveroso aggiungere, che la Confraternita del SS. Rosario svolse un ruolo di grande importanza nella vita della comunità locale, mantenendo vive le tradizioni religiose, con l'aiuto dei parroci che si sono susseguiti alla guida della parrocchia di S. Martino Vescovo, istituita nel lontano 1070, per volere del Conte Ruggero il Normanno²⁴. Una forma di cooperazione che ha mantenuto viva la speranza nel ritorno delle bianche tonache, che avevano

²² *Ibidem*. Vedi anche la copia del documento originale presso l'archivio della Confraternita di Gesù e Maria del SS. Rosario.

²³ *Ibidem*. Vedi anche presso l'Archivio di stato di Vibo Valentia, scheda del notaio F. Raffaele, istr.01\04\1860.

²⁴ FERRARI, G., *Alle Origini Di Soriano Calabro*, ed. Mapograf, Vibo Valentia 1990, p. 38. Cfr. con BARILARO, A., O.P., *San Domenico in Soriano*, Frama Sud, Chiaravalle Centrale 1982, p. 40.

illuminato questo borgo ai piedi delle serre vibonesi. Finalmente, dopo tante peripezie burocratiche, i frati fecero ritorno in Santuario nel 1942, dopo 76 anni di esilio. La gioia e la commozione furono grandi, quando il parroco di allora, Mons. Domenico Bartone, annunciò che l'esilio era terminato e i frati erano definitivamente ritornati nella loro casa. Ma tornando alla Confraternita, da un'osservazione attenta, si comprende che il legame con la Vergine Maria del SS.mo Rosario, assume una valenza particolare per il modo in cui i sorianesi, di fronte al disastro, si affidarono alla Madonna del Rosario, trovando in lei l'unico rifugio sicuro. Ciò dimostra, come l'esistenza umana è spesso caratterizzata dal pericolo, dalla sofferenza, da uno stato di precarietà in cui il dolore può essere superato soltanto dando ad esso un senso, quale modo utile per sfuggire la paura e l'angoscia del nulla, e quindi, come ben rileva Luigi Lombardi Satriani, « garantirsi dal pericolo dell'inesistenza e attingere il piano dell'Essere »²⁵.

Inoltre, a seguire il dettato di Francesco Faeta, è chiaro come il dominio delle immagini ha costituito nel tempo una imperiosa esigenza che ha accumulato uomini e culture diverse, e ciò assume significati profondi in seno alla spiritualità umana, nel trovare il modo per stabilire un rapporto fra essere finito ed infinito, tra tangibile e intangibile, tra noto ed ignoto. « L'icona- chiosa Faeta - sembra essere una sorta di archetipo figurale, cui concrete vicende rituali e culturali possono conferire responsabilità »²⁶.

Per alcuni antropologi infatti, i riti sono usanze divenute solenni e in essi rientrano senza dubbio la religione e la politica. Il popolo trova il modo di esprimere la propria unità sociale nella periodica ricorrenza di solenni dimostranze, tradizioni che si protraggono nel tempo mantenendo vivo il fascino e il loro modo di comunicare sensazioni ed emozioni. Alcuni etnologi ritengono, invece, che la devozione alla Madonna non sia altro che il riadattamento di simboli e riti pagani legati al risveglio della primavera, segno di rinascita della natura. Non a caso, Maria è definita anche *Rosa Mistica*. Tuttavia il forte impulso al culto di Maria, ha per la Chiesa un duplice significato che riguarda da un lato la Vergine che collabora al progetto di salvezza, divenendo la madre di Gesù e dall'altro la figura di donna per eccellenza, umile, casta e degna di promuovere l'immagine di una femminilità autentica. Ciò è dimostrato dal fatto che l'atto di venerazione nei confronti della madre del Cristo, trascende i confini della religione cattolico-cristiana, fino a lambire il mondo islamico. Basta pensare al mese di maggio durante il quale nelle case come in campagna si recita il Rosario.

Il mese mariano indica come il rapporto con la Madre Celeste, rappresenta il momento in cui i fedeli con i loro bisogni, i loro problemi e le loro tribolazioni si accostano a Maria per ricevere da lei conforto e protezione. Infatti, in un passo della *Salve Regina* è scritto : « a Te sospiriamo, gementi e piangenti in questa *valle di lacrime* ». Tutto ciò a Soriano trova la sua radice storica nei tragici eventi del lontano 7 febbraio del 1783, una data che segna lo spartiacque di una storia controversa, fra l'antico sito del paese

²⁵ L. M. Lombardi Satriani, *La teatralizzazione della speranza, in ex voto tra storia e antropologia*, a cura di E. De Simoni, De Luca, Roma, 1986, p.100.

²⁶ FAETA, F., *Il santo e l'aquilone. Per un'antropologia dell'immaginario popolare nel secolo XX*, Sellerio, Palermo 2000, p.34.

e la costruzione del nuovo borgo. Il ragguglio storico registra che l'antico sito di Soriano moderno cominciò a prendere vita pressappoco intorno al 1070, come si evince dai libri parrocchiali dei battezzati, dei matrimoni e dei defunti della chiesa madre intitolata a San Giovanni Battista²⁷.

Dopo il 1783, Soriano si sposta verso la Collina degli Angeli, nei pressi delle magnifiche rovine dei chiostri del convento domenicano. Si assiste così ad una vera e propria rinascita dalle macerie di uno scenario apocalittico come venne anche definito da Alexandre Dumas alla stregua degli altri viaggiatori che anno visitato la Calabria e il borgo sorianese a quel tempo²⁸.

I fatti che hanno segnato drasticamente la storia di questo lembo di terra di Calabria, registrano l'epicentro del terribile cataclisma del 7 febbraio del 1783 proprio nella «contrada sorianese». Il Santuario domenicano che aveva già subito danni nella precedente scossa del 5 febbraio, in quel tragico pomeriggio crollò definitivamente. La costernazione generale fu immensa di fronte ad una perdita così grande. La vita di tutto il comprensorio pulsava attorno all'imponente struttura barocca, orgoglio e vanto di tutto il popolo delle preserre vibonesi. I dati storici riportano inoltre che un gruppo di persone di fronte ai cattivi presagi, non curandosi del pericolo imminente rientrarono in casa, mentre altri animati da fervore religioso improvvisarono una processione portando a spalla per le strade la statua di S. Filippo Neri. Purtroppo questa gente perì mentre cercava di scongiurare l'immane tragedia che di lì poco avrebbe cancellato il paese e con esso il più grande convento domenicano dell'Italia meridionale, progettato dal celebre architetto bolognese Bonaventura Presti che ricalcò lo stile dell'Escoriale di Madrid²⁹.

Nonostante l'apocalisse, stranamente la fede si ritempra sempre proprio quando è provata dalle calamità. Ciò dimostra che l'uomo di fronte alla furia cieca della natura non può far altro che pregare e sperare nell'intercessione della Madonna e dei Santi presso Dio. I sorianesi non sono diversi dagli altri, e per risalire la china si affidarono alla Vergine del SS. Rosario e a San Domenico di Guzmán. Emblematiche sono le parole di François Lenormant, che riportano la tragicità dell'evento catastrofico col seguente dire: «In questo mortale abbandono, essi si risolsero alla religione e fecero a Dio voti di ricche offerte e di vita di contrizione e di penitenza. Una specie di unanime slancio, sperando di infrangere con le preghiere il celeste corruccio, fece decidere una perpetua

²⁷ Cfr. G. Ferrari, *Alle origini di Soriano Calabro*, cit., pp.38-39.

²⁸ Cfr. DUMAS, A., *Viaggio in Calabria*, Rubbettino, Soveria Mannelli, 1996, p.139.

²⁹ È noto che l' Escoriale di Madrid, progettato nel 1562 da Juan Bautista de Toledo e iniziato l'anno seguente, dopo essere stato sottoposto al vaglio dell'italiano Francesco Pacitto, fu voluto da Filippo II di Spagna in memoria della vittoria di S. Quintino. Il complesso delle fabbriche (chiesa, chiostri, Pantheon, biblioteca...) occupa una spianata di 206 metri per 161. Il Santuario di Soriano pur avendo aspetti somiglianti fu ideato in base a proporzioni più modeste. Cfr. LEMBO, A., O.P., *Cronica del convento di S. Domenico dall'anno 1510 fin al 1664*, Stamperia Domenico Antonio Ferro, Soriano 1665, pp.168-169. Cfr. BARILARO, A., O. P., *San Domenico in Soriano*, cit., pp.144-152 e p.156. Vedi inoltre PANARELLO, M., *La "Santa Casa" di San Domenico in Soriano Calabro*, Rubbettino, Soveria Mannelli 2001, pp.11-19. Per quanto riguarda il progetto dell'Escorial di Madrid vedi RAFOLS, J. F., *Escoriale*, in: *Enciclopedia Italiana Treccani*, Roma 1951, vol. XIV, p. 302.

commemorazione ed una espiazione il venerdì di ciascuna settimana, ed il 5 febbraio di ogni anno »³⁰. Sulla stessa prospettiva storico-antropologica si pone il dettato di Vito Teti che opportunamente aggiunge: « A Soriano per una serie di ragioni (l'entità delle devastazioni e il momento sacro in cui avvengono le morti, la presenza dei domenicani e di antichi e solidi culti, riti confraternali, la persistenza rammemorante di maestosi ruderi) la processione de 7 febbraio attualizza, in maniera sorprendente e partecipata, una morte collettiva. Narra un cordoglio e un dolore che non passano. Commuove e ferisce ancora come una sorta di beffa e di punizione quella scossa che aveva colpito la popolazione ormai al sicuro e protetta nel corso di una processione. La Madonna del Rosario, nel giorno in cui viene portata lungo le strade del paese per commemorare l'evento, è chiamata non a caso la Madonna del Flagello »³¹. Lo storico Antonino Barilaro O.P., nella trattazione del triste evento, apre uno spaccato sul senso e sul significato religioso che questa solenne commemorazione ha acquistato per i frati domenicani, la Confraternita del Rosario e soprattutto per il popolo soriano, che testimonia il legame con la Vergine del SS. Rosario e del Flagello, attraverso la supplica a Maria affinché allontani tristi eventi e invocando anche San Domenico quando in paese si avvertono scosse telluriche³².

Come ogni anno, secondo una pratica rituale che si rinnova da oltre due secoli, il 7 febbraio del 2009 si è puntualmente svolta la cerimonia in memoria delle vittime del terremoto del 1783 e del patto che i soriani stipularono con la Madonna del Rosario affinché preservi questo luogo dal flagello delle calamità naturali. Grazie all'impegno della Confraternita del SS. Rosario e ai frati domenicani, il popolo ha partecipato intensamente per commemorare quel tragico evento impresso e tramandato attraverso i gesti, i simboli, le fogge e i canti che appartengono a un passato legato però al presente in maniera indissolubile. La giornata fortunatamente è soleggiata, caratterizzata da un leggero tepore primaverile con un cielo grigio-azzurro con qualche nuvola che si profila all'orizzonte, quando alle 16,30 la bellissima statua della Madonna del Rosario avanza verso la soglia della chiesa del santuario, che custodisce la Celeste icona *acheropita* del Santo Patriarca Domenico di Guzmán, consegnata dalla Vergine Santissima, Santa Maria Maddalena e Santa Caterina d'Alessandria a Fra Lorenzo da Grotteria nella faticosa notte tra il 14 e il 15 di settembre del 1530³³. Appare per primo lo stendardo del terzo Ordine, poi quello della Confraternita, mentre i componenti del corteo (le donne del terzo Ordine, i confrati e le donne di Azione Cattolica) si dispongono su due file parallele. La banda musicale di Monterosso Calabro intona il *Mosè rossiniano* mentre scoppiano alcuni mortaretti, che

³⁰ F. Lenormant, *La magna Grecia. Paesaggi e storia. La Calabria*, versione dal francese con note di A. Lucifero, Ursini, 2005, Vol.III, p.252.

³¹ V. Teti, *Il senso dei luoghi. Paesi abbandonati di Calabria*, Donzelli, Roma, 2004, p.118.

³² Cfr., A. Barilaro O.P., *San Domenico in Soriano*, cit., pp.147-154.

³³ Soriano è definita *Città Mariana* dallo storico Martino Campitelli in quanto l'immagine del Santo Patriarca Domenico venne consegnata dalla Beatissima Vergine a fra Lorenzo da Grotteria all'alba del 15 settembre del 1530. Vedi in proposito CAMPITELLI, M., *Ragguaglio Storico della miracolosa Immagine di S. Domenico in Soriano nel Regno di Napoli*, ristampa anastatica a cura di FERRARI, G., Elea Press, Salerno 1999, p.9. Cfr. CHRISTIAN, W. *Santi vicini*, trad.it. di V. Biancardi, L'ancora del Mediterraneo, Napoli 2003, pp.9-14.

stanno ad indicare l'uscita della processione. Accanto alla Vergine col manto azzurro, ricoperto di stelle dorate, prende posto un gruppo di fedeli che si dà il cambio nel portare a spalla la statua che è abbastanza pesante. Davanti al simulacro, al centro, si posiziona il rettore del convento padre Ciro Capotosto e ai suoi lati due frati domenicani: padre Giordano Procopio e padre Michele Fortuna. I confratelli della Confraternita del SS.Rosario con il saio bianco, mozzetta nera e cordone azzurro, avviano il corteo che si snoda in avanti con le donne del terz'Ordine vestite di nero con la crocetta a strisce bianche e nere davanti al petto, seguite dalle donne di Azione Cattolica, dal gruppo *Agesci* degli Scout che indossano la camicia azzurra, il fazzoletto e i pantaloni corti, con calzettoni blu e da alcuni bambini del gruppo ACR, che frequentano la parrocchia. Subito dopo l'uscita del corteo processionale, dietro la statua si dispone la banda musicale. Dietro la banda i fedeli che insieme ai componenti della lunga sfilata, guidati dal rettore del santuario, recitano il Santo Rosario durante il tragitto. Terminato ogni mistero che comprende dieci avemarie, il rettore che presiede la processione avvisa con l'ausilio dell'altoparlante che il complesso bandistico può suonare una marcetta, al termine della quale, i fedeli, dopo un brevissimo canto alla Vergine, riprendono il Rosario con il mistero successivo e così via.

La processione attraversa prima la via San Domenico, passa davanti alle "Magnifiche rovine" e si snoda in seguito verso il sito dell'antica Soriano, oggi considerata periferia, rispetto al nuovo borgo, ma in realtà, con la nuova estensione del paese, può essere considerata quasi come centro. Alla fine della discesa detta dei *carra*, dove questa antica strada si unisce all'arteria principale, aperta dopo il sisma, il corteo processionale dopo aver percorso un'altra breve discesa fino al monumento realizzato di recente in onore di San Domenico, caratterizzato da una stupenda statua bronzea del Santo Patriarca scolpita dal rinomato artista locale, Giovanni Valentino, risale lentamente verso il punto in cui si consumò il terribile disastro.

Giunti davanti alla lapide marmorea, che ricorda l'ubicazione di una prima chiesa parrocchiale intitolata a San Giovanni Battista e le vittime della catastrofe³⁴, la processione sosta per la celebrazione di un breve rito commemorativo. La commemorazione inizia con una breve omelia tenuta dal superiore del convento a carattere storiografico, poi segue una breve preghiera con la benedizione del luogo mentre i frati insieme ai congregati e al popolo intonano l'inno alla Madonna del Flagello che recita: *"O Madonna del Rosario, prega il Cristo mite agnello, che ci scampi dal flagello che un gran sisma può recar. Ave, Ave, Ave Maria. Dopo orrendo terremoto, di due secoli lontano, il paese di Soriano le sue sorti a Te affidò. Ave, Ave, Ave Maria. Tu accettasti o pia Regina e il tuo impegno ancor mantieni, e le avverse forze freni che la terra fan tremar. Ave, Ave, Ave Maria. Onde un popolo devoto tutti gli anni, in questo giorno, ai tuoi piedi fa ritorno per lodarti e ringraziar. Ave, Ave, Ave Maria. Per tuo mezzo anche facciamo al Signore nostri*

³⁴ A circa cento metri di distanza il Conte Ruggiero il normanno nel 1070 fece costruire la chiesa di San Martino di Tours. Vedi al riguardo CAMPITELLI, M., *Ragguaglio storico della miracolosa Immagine di S. Domenico in Soriano nel Regno di Napoli*, ristampa anastatica a cura di FERRARI, G., *cit.*, pp.5-7; FABRE-VASSAS, C., "Il teatro della Passione", in: CHARUTY, G. (a cura di), *Nel Paese del tempo. Antropologia dell'Europa cristiana*, trad. it. di A. Talamonti, Liguori, Napoli 1995, pp.108-115.

**JUAN ARANDA DONCEL
RAMÓN DE LA CAMPA CARMONA**
coordinadores



REGINA MATER MISERICORDIAE
ESTUDIOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y ANTROPOLÓGICOS
DE ADVOCACIONES MARIANAS

REGINA MATER MISERICORDIAE
ESTUDIOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y ANTROPOLÓGICOS DE ADVOCACIONES MARIANAS

JUAN ARANDA DONCEL
RAMÓN DE LA CAMPA CARMONA
COORDINADORES

REGINA MATER MISERICORDIAE
ESTUDIOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y ANTROPOLÓGICOS DE ADVOCACIONES MARIANAS

CÓRDOBA, 2016

Portada: Símbolo mariano del frontal del altar mayor del antiguo templo de los agustinos recoletos de Luque (Córdoba). (Foto Sánchez Moreno)

© de los textos: sus autores

© de las fotos: sus autores

Edición e impresión: Litopress. Edicioneslitopress. Córdoba

ISBN: 978-84-946378-0-3

Dep. legal: CO-2.150-2016

Printed in Spain

Impreso en España

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de los autores del copyright.

ÍNDICE

PROEMIO	11
ICONOGRAFÍA MARIANA EN LOS ORNAMENTOS LITÚRGICOS DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	13
Jesús Aguilar Díaz	
LA DEVOCIÓN A NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA EN LA CIUDAD DE JÓDAR (JAÉN). LOS ROSARIO PÚBLICOS Y LAS “MUNIDAS” EN LOS DÍAS DE PASCUA, UNA TRADICIÓN DEL SIGLO XVIII QUE RESURGE	25
Ildefonso Alcalá Moreno	
LA VIRGEN DE LOS DOLORES DE UMBRETE (SEVILLA): APROXIMACIÓN HISTÓRICA Y ARTÍSTICA A UNA DEVOCIÓN BICENTENARIA	41
Francisco Amores Martínez	
ADVOCACIONES MARIANAS ANDALUZAS DURANTE LOS SIGLOS XVI AL XVIII: LA DEVOCIÓN A LA VIRGEN DE LA CABEZA EN TIERRAS CORDOBESAS	57
Juan Aranda Doncel	
LA CONFRATERNITA DI GESÙ E MARIA DEL SS.MO ROSARIO DI SORIANO CALABRO, E IL CULTO DELLA MADONNA DEL ROSARIO E DEL FLAGELLO	87
Martino Michele Battaglia	
EL SISTEMA DE DEVOCIONES MARIANAS EN UNA CIUDAD EN EXPANSIÓN: DOS HERMANAS (SEVILLA)	109
Germán Calderón Alonso	

LAS FIESTAS DE LA VIRGEN EN EL AÑO LITÚRGICO CATÓLICO.....	127
Ramón de la Campa Carmona	
IMÁGENES ITALIANAS DEL CARMEN EN ANDALUCÍA: UN HALLAZGO EN ÉCIJA.....	187
Juan Dobado Fernández	
VIRGEN DE LA CARIDAD. RAÍCES DE UNA DEVOCIÓN EN HUELVA	201
Julián Domínguez Romero	
A MAYOR GLORIA DE NUESTRA SEÑORA: LA CAPILLA DE LA VIRGEN DE LOS OJOS GRANDES DE LA CATEDRAL DE LUGO.....	213
Alberto Fernández González	
EL ORIGEN DE LA ROMERÍA DE LA VIRGEN DE LA CABEZA DE SIERRA MORENA: UNA EXPLOSIÓN DEVOCIONAL MARIANA EN LOS ALBORES DE LA EDAD MODERNA ANDALUZA	229
Rafael Frías Marín	
LA LUCHA DE LA VILLA DE ALMONTE CONTRA LAS TROPAS FRANCESAS EN 1810 Y EL VOTO DE ACCIÓN DE GRACIAS A LA VIRGEN DEL ROCÍO MÁRTIR	243
Manuel Galán Cruz	
LA PIEDAD EN EL SIGLO DE LAS GUERRAS: APROXIMACIÓN A LA EXÉGESIS ICONOGRAFÍA DEL SEXTO DOLOR DE MARÍA EN EL ARTE CONTEMPORÁNEO	255
Javier García-Luengo Manchado	
<i>SEDES SAPIENTIAE</i> Y <i>THEOTÓKOS</i> : UNA VIRGEN CON EL NIÑO EN LA FÁBRICA CATEDRALICIA LEGIONENSE	267
Joaquín García Nistal	
LA VIRGEN DE BELÉN Y SU DEVOCIÓN EN EL CAMINO DE SANTIAGO. SU PATRONAZGO EN CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA).....	283
Enrique Gómez Pérez	
EN TORNO A LA POSIBLE AUTORÍA ARTÍSTICA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO, PATRONA DE ALMONTE (HUELVA).....	299
José González Isidoro	
EL ÁRBOL DEL JARDÍN DEL MAR Y SU DEVOCIÓN MARIANA. EL CASO DE LA VIRGEN DEL CORAL DE SEVILLA.....	319
Francisco Javier Gutiérrez Núñez y Valeriano Sánchez Ramos	
LA DEVOCIÓN A LA VIRGEN DEL CARMEN EN CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA): NOTAS DE HISTORIA Y ARTE.....	365
Salvador Hernández González	

NUESTRA SEÑORA DE EUROPA, EXCELSA PATRONA DE GIBRALTAR Y SU CAMPO, “MURO DE ESPAÑA, FRENO DE ÁFRICA Y CONSUELO DE AMÉRICA”	383
Jesús Romanov López Alfonso	
LETANÍAS EMBLEMÁTICAS: SÍMBOLOS MARIANOS DE MATERNIDAD, VIRGINIDAD Y MEDIACIÓN EN LA EDAD MODERNA	413
Carne López Calderón	
LA VIRGEN DE LA CABEZA EN MOTRIL. ANALES DE UNA DEVOCIÓN SINGULAR EN LA COSTA GRANADINA	431
Domingo Antonio López Fernández	
25 AÑOS DE PEQUEÑA HISTORIA HEREDERA DE UNA FECUNDA HISTORIA. LA HERMANDAD DEL ROSARIO DEL BARRIO LEÓN DE SEVILLA	453
Francisco de Asís López Sánchez	
EL AGUA EN EL IMAGINARIO POPULAR MARIANO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID. ANOTACIONES DESDE LA ANTROPOLOGÍA CULTURAL	467
Pilar Panero García	
LA ENTREGA DEL ESCAPULARIO A SAN SIMÓN STOCK Y EL PRIVILEGIO SABATINO, DOS TEMAS MARIANOS CARMELITANOS ILUSTRADOS POR UN PRECURSOR DE ARNOLD VAN WESTERHOUT	483
María José Pinilla Martín	
LA DEVOCIÓN A NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA EN LA VILLA DE OLIVARES (SEVILLA)	499
Manuel Ramón Reyes de la Carrera	
PROCESOS DEVOCIONALES DE LA VIRGEN EN ANDALUCÍA	517
Salvador Rodríguez Becerra	
LA PLATERÍA DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE MONTILLA (CÓRDOBA)	533
María del Amor Rodríguez Miranda	
LA DEVOCIÓN DE LA VIRGEN DE EUROPA EN SEVILLA: LA MUY ILUSTRE HERMANDAD DE LA PARROQUIA DE SAN MARTÍN Y SU ROSARIO PÚBLICO	547
Carlos José Romero Mensaque	
NOTAS ICONOGRÁFICAS SOBRE LA VIRGEN DE LA MERCED. SUS ARTES PLÁSTICAS EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL.....	569
María Teresa Ruiz Barrera	

<i>HODIE MUNDI SALUS INCHOATA EST. INTERPRETACIÓN ICONOGRÁFICA DE IMÁGENES BIZANTINAS DEL NACIMIENTO DE MARÍA A LA LUZ DE UNA HOMILÍA DE SAN JUAN DAMASCENO</i>	<i>589</i>
<i>José María Salvador González</i>	
<i>MARÍA: COLMENA DE VIRTUDES. LAS ABEJAS EN LA SIMBOLOGÍA MARIANA BARROCA</i>	<i>613</i>
<i>Valeriano Sánchez Ramos</i>	